SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

DIRMO S.A. - Constitución. 1) Socios: 1) María Cecilia Muñoz, D.N.I. 28.550.628, 34 años, domicilio Chaco 270; y 2) Silvina Emilia Isabel Muñoz, D.N.I. 22.217.223, 43 años, domicilio Jujuy 555; ambas argentinas, casadas, empresarias y domicilio en General Alvear, Mendoza. 2) Instrumento de constitución: Constitución por Escritura Pública N° 36 del 29-08-2015, fojas 7/81, Registro Notarial 698, Notaria Paula Llopis. 3) Denominación: Dirmo S.A. 4) Domicilio Social: Piérola 490, General Alvear, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Transporte Terrestre, b) Industrial, c) Agrarias y Forestales, e) Mandatos y Servicios. 6) Plazo: Su duración será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) representado por cuatrocientas (400) acciones de Pesos un mil ($ 1.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de directores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la mencionada ley. 10) Directorio: Director Titular y Presidente: María Cecilia Muñoz; y como Director Suplente: Silvina Emilia Isabel Muñoz. 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Bto. 108062

17/9/2015 (1 P.) $ 88,00

()*

EMPRENDIMIENTOS LAS RESES SOCIEDAD ANÓNIMA: A efectos de dar cumplimiento con el art. 10 de la ley de Sociedades se deja constancia que se ha constituido una sociedad anónima. 1) Socios: Italo Andrés Palumbo, argentino, D.N.I 32.353.685, soltero, comerciante, domicilio Figueroa Alcorta Nº 785, Godoy Cruz, Mendoza; y Mauricio Alejandro Collatti Cerutti, argentino, DNI 30.767.736, soltero, comerciante, domicilio Manzana E casa 24 Bº Los Solares, Ciudad, Mendoza; 2) Acta constitutiva: con fecha 01/09/2015 3) Denominación: Emprendimientos Las Reses S.A. 4) Domicilio sede social comercial legal y fiscal: calle Primitivo De La Reta Nº 682, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 5) Duración: Su duración será de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias; b) Compraventa; c) Construcción; d) Inmobiliaria; 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos docientos mil ($ 200.000). 8) Organo de administración: Presidente: Mauricio Alejandro Collatti Cerutti, Director Suplente: Italo Andres Palumbo electos por el término de tres ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Organización y representacion legal: La representación legal y el uso de la firma de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.

Bto. 38501

17/9/2015 (1 P.) $ 72,00

()*

RRHH VICTORY SRL - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sr. Pedro Alejandro Sebastian Pastor, DNI 28.162.612, Cuit/l:20-28162612-5, Argentino, estado civil casado, comerciante, nacido el 03/12/1980, con domicilio en Manzana A Casa 18, Barrio Integración, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; y el Señor Leandro Emanuel Pastor, DNI: 36.731.800, Cuit/l:20-36731800-8, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 24/07/1992, con domicilio en Manzana A Casa 18, Barrio Integración, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 10 de septiembre del 2015. 3°) Denominación: RRHH Victory Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Colon 531, 2 piso, Oficina 22, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, nacional, provincial o municipal, argentinas o extranjeras, bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el extranjero, utilizando para ello las figuras de la contratación directa, subcontratación, concesión, licitación pública o privada, representación y toda forma de contratación, las actividades que a continuación se detallan: a) servicios; b) comercial; c) exportadora e importadora; d) licitaciones; e) mandatos; f) fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos ($50.000). 8°) Órgano de administración: gerente: Leandro Emanuel Pastor, DNI: 36.731.800 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, Leandro Emanuel Pastor, DNI: 36.731.800, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 38540

17/9/2015 (1 Pub.) $ 84,00

()*

Comunícase la constitución de **ROCAS DE MENDOZA S.A.**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Carlos Diego Valle, argentino, Documento Nacional de identidad número 8.072.753, quien manifiesta ser divorciado, nacido el 9 de marzo de 1950, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Aromos N° 2592 Dto. 5 Barrio Cano, Ciudad y Provincia de Mendoza; Alberto César Carignani Documento Nacional de identidad número 8.457.927, argentino, nacido el 14 de octubre de 1.951, de profesión abogado, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Avenida España 509, piso 2 departamento 1, de esta Ciudad y Provincia de Mendoza; Nicolás Luis Carignani Documento Nacional de identidad número 29.326.453, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1.981, de profesión abogado, casado, con domicilio en Avenida España 509, piso 2 departamento 1, de esta Ciudad y Provincia de Mendoza; Javier Genoud Endilaharzu, Documento Nacional de identidad número 25.180.661, CUIL 20-25.180.661-7, argentino, soltero, domiciliado en Carril Sarmiento 1191 Luzuriaga Maipú, Provincia de Mendoza; Carlos Alberto Canzian, Documento Nacional de identidad número 12.287.737, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.956, de profesión comerciante, quien manifiesta ser casado en segundas nupcias, con domicilio en Avenida San Martín 7409, Carrodilla Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: treinta días del mes de julio del año dos mil quince. 3) Denominación: Rocas De Mendoza S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en. Avenida España 509, 2° piso, oficina 1, de esta Ciudad y Provincia de Mendoza 5º) Objeto Social: A) Actividades mineras, B) Explotar yacimientos, C) Explorar yacimientos, D) Comercializar y vender minerales, E) Adquirir, instalar y explotar industrias complementarias, F) Servicios geológicos y mineros, G) Forma sociedades y participar en licitaciones, H) Fabricación, distribución, fraccionamiento importación y exportación de minerales y sub.productos. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) Monto del capital social:

pesos cien mil pesos ($100.000). 8º) Órgano de administración: Presidente: Carlos Diego Valle, Director titular y Vicepresidente: Arthur Ernest Hanks, pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica número 476.129.600, de nacionalidad estadounidense, nacido el 24 de marzo de 1.953, quien manifiesta ser divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida España N° 1057 3° piso dto. 14 cuidad de Mendoza, Director Titular: Alberto César Carignani todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

Bto. 38566

17/9/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

AONIKENK S.A. - Comunica la constitución de una Sociedad Anónima, mediante Escritura número 121 de fecha 15 de Setiembre de 2015, quedando la sociedad constituida conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Francisco Luis Bottasso Sánchez, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.403.655, CUIT/L 20-20403655-2, nacido el día 14 de Julio de 1.968, soltero, comerciante, con domicilio en calle Paraguay número 124, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza y Tomás Ernesto Soliz, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.675.054, CUIT/L 20-17675054-6, nacido el día 22 de Setiembre de 1.966, soltero, comerciante, con domicilio en Sarmiento 171, Santa Rosa, Provincia de La Pampa. 2º) Fecha del acto constitutivo: 15 de Setiembre de 2015; 3º) Denominación: AONIKENK S.A.; 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Calle Larrea, número 1050, Barrio La Delia, Manzana B, Casa 3, Distrito Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina; 5º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria, comerciales, industriales, para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y que se vinculen con su objeto social. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital: pesos cien mil ($ 100.000,00) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de Pesos Cien ($100) de valor nominal cada una.- 8º) Órgano de Administración: Se designa para integrar el Primer Directorio: como Presidente y Director Titular el señor Francisco Luis Bottasso Sánchez y como Vicepresidente y Director Suplente al señor Tomás Ernesto Soliz, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de ausencia; 10º) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Bto. 38545

17/9/2015 (1 P.) $ 63,00

(*)

SCARPE ALBER SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad con el artículo 10 de la ley 19.550. Se comunica la constitución de S.A. 1) Socios: Luis Alberto Romano argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 12.060291,divorciado, comerciante nacido el día 16 de febrero de 1956, domiciliado en Juan XXIII Nº 873, Godoy Cruz, Mendoza y el señor Guido Nicolas Romano, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 34.355.956, soltero, comerciante, nacido el día 06 de abril de 1989, domiciliado en Malavia, Mna: C, Casa: 7, Barrio Los Carolinos, Luján de Cuyo, Mendoza, 2) Acta Constitutiva: Escritura Pública Nº 49 de fecha 31/08/201, por ante la escribana Marina Abraham de Sanchez, titular del Registro Nº 243 de Capital. 3) Denominación: «Scarpe Alber Sociedad Anónima». 4) Domicilio en Calle 9 de Julio 1575 2do piso of. 10,Ciudad, Mendoza; 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, colonización, arrendamiento, parcelamiento, urbanización y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, para su posterior explotación o venta, con o sin mejoras. Elaboración de proyectos, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, núcleos habitacionales, country clubs, infraestructuras inmobiliarias, en general y de servicios de montaña y turísticos; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y exportación de toda clase de bienes; c) Agropecuarias: explotaciones agrícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, forestales, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción y/o estiba y/o empaque y/o desecado y/o congelamiento de productos o realización de cultivos de cualquier tipo en tierras propias o de terceros. Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, equina, porcina y toda otra especie animal; d) Financieras: otorgar préstamos en moneda de curso legal, cualquier tipo de moneda extranjera o especie, a tasas de interés fija o variable, con capital y/o cuotas ajustables por cualquier tipo de índice de ajuste, con garantía hipotecaria, prendaria, de cualquier otro tipo o sin ellas, con amortizaciones totales o parciales, en moneda nacional y/o moneda extranjera; efectuar aportes de capital para financiar operaciones en curso o a realizar en el futuro; descontar documentos; comprar, constituir y transferir derechos reales, recibir y hacer cesiones de créditos, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraventas inmobiliarias, refacciones, remodelaciones, reciclajes, de bienes inmuebles urbanos y rurales; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, realizar todo tipo de operaciones de financiación, especialmente las activas, con capital propio o por mandato, exceptuando las que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las Instituciones o Sociedades que requieren el concurso de terceros o mediante la captación de ahorro o aportes de terceros; 6) Capital, acciones: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representado por 100 acciones, valor nominal pesos un mil ($1000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren derecho a un voto por acción. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente y su designación revocable por asamblea. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente el Señor Romano, Guido Nicolas y como Director Suplente al señor Romano Luis Alberto. 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio, quien será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, de corresponder. 10) Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de la fecha de la presente escritura. 11) Cierre del Ejercicio: el día treinta y uno de julio de cada año.

Bto. 38577

17/9/2015 (1 Pub.) $ 168,00

(*)

JORGAS S.R.L. - En la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los treinta y un días del mes Agosto del año dos mil quince, el Sr. Emiliano Willink, con D.N.I.: 26.711.350 , argentino, profesional de estado civil soltero, nacido el 05/06/1978, CUIT: 20-26711350-6 con domicilio real en calle Lamadrid 241, Ciudad, Mendoza, y el Sr. Gaston Roberto Fernández Richardi, D.N.I. 32.353.473, nacido el 12/05/1986, CUIT: 20-32353473-0 soltero, comerciante fijando domicilio especial en calle Lamadrid 241, Ciudad, Mendoza han decidido constituir Jorgas SRL quien tiene su domicilio en calle Lamadrid 241, Ciudad, Mendoza, con una duración de (90) años contados a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio, su objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros, o asociados con terceros, dentro o fuera del país de las siguientes operaciones o actividades: A) Servicios Médicos: Reali-

zación mediante profesionales, técnicos, idóneos y expertos contratados a tal fin, en establecimientos de su propiedad o de terceros, de los siguientes servicios médicos y del área de la salud en general: I- Promover, implementar, ejecutar y controlar, programas de rehabilitación de la salud, de atención médica integral, de higiene y seguridad industrial y del trabajo; II- Atención ambulatoria de emergencias médicas integrales, y de urgencias médicas asistenciales, y en su caso el traslado y/o internación de los pacientes al lugar a donde estos o sus familiares indiquen; III- Atención clínica, psiquiátrica, psicológica, y psicofísica de pacientes externos o internados, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, electroencefalogramas y todo tipo de servicios clínicos y de cuidados intermedios, laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos y psicológicos, de pacientes particulares y/o pertenecientes a obras sociales tanto públicas como privadas; IV- Atención médica y paramédica integral de enfermos crónicos o no, diabéticos, post-intervenidos quirúrgicamente y otros, a través de rehabilitación en las áreas médico-especialistas, psicológicas, psiquiátricas, físicas y nutricionistas; V- Realizar el complemento del tratamiento terapéutico de la medicina y farmacología, el tratamiento y rehabilitación laboral de enfermos crónicos o no, mediante la aplicación de todas las técnicas disponibles para la atención de pacientes y para la prevención de la salud; VI- Desarrollo, intervención, supervisión, dirección y evaluación de proyectos de diseños industriales e intelectuales vinculados a la medicina y las áreas de la salud en general, pudiendo inscribir al respecto marcas, patentes y/o códigos de barra y administrar contrato de franchising; VII- La formulación, administración y ejecución de programas medicinales, y modalidades de financiamiento de las presentaciones integrales referidas a la salud; VIII- Dirigir, administrar, organizar, controlar y/o coordinar consultorios médicos por hora, día o consulta, como asimismo prestar el servicio de internación de los pacientes; IX- Realizar auditorias y estudios de mercado, proyectos, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de atención de la salud en general y de la calidad de vida, medio ambiente, urbanismo, salud pública y emergencias y/o urgencias médicas, paramédicas y psiquiátricas, programas de seguridad social, industrial y de trabajo; X- Llevar a cabo servicios de asesoramiento médico externo, control de gestión de obras sociales, asociaciones mutuales y organismos privados o gubernamentales; XI - Ejercer tareas de docencia y difusión, mediante la publicación e información de conferencias, ensayos, estudios, teorías, tesis y demás eventos de carácter científico y cultural relacionados con la medicina, la seguridad social, el trabajo, medio ambiente, urbanismo, salud y actividad lúdica y recreativa. Se incluye la organización, difusión, patrocinio y auspicio de conferencias, charlas, disertaciones, congresos, exposiciones, simposios, cursos, audiovisuales y viajes culturales; XII- Efectuar presentaciones de sus servicios, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso. XIII - Podrá igualmente realizar las contrataciones y/o prestaciones de los servicios anteriormente mencionados, con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. Se hace expresa mención que la sociedad no actuará como agente intermediario en la capitalización, ahorro o en su caso cualquier forma que requiera dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros, ni actuando como organismo de medicina prepaga. La sociedad contratará todos los profesionales idóneos en las distintas áreas no pudiendo evadir en ninguna forma su responsabilidad médica personal. II- Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias. El capital es de $ 100.000 y prescinde de sindicatura, la representación queda a cargo del presidente o del director que lo reemplace, el cierre de ejercicio el 31/12 de cada año y el Directorio queda formado de la siguiente Gerente titular el Sr. Gastón Fernández, la Duración de los mandatos es de tres ejercicios.

Bto. 38568

17/9/2015 (1 Pub.) $ 192,00

Convocatorias



AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA - CENTRAL S.A. - Convóquese a los señores accionistas de América Latina Logística - Central S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Pedro Molina 547, Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de los accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del artículo 94 incisos 4° y 5° de la Ley General de Sociedades 19.550 e inicio del proceso liquidatorio de la Sociedad. Reforma de la denominación social; 3. Consideración de la gestión del Directorio; 4. Fijación de cantidad de liquidadores y designación del liquidador o liquidadores en los términos del artículo 102 de la ley 19.550; 5. Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Guillermo Brown y Rubén Suárez a sus cargos de síndicos titulares y de los Sres. Andrés Riportella y Adriana Piano a sus cargos de síndicos suplentes. Consideración de su gestión y honorarios por el ejercicio de sus cargos. Designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora en su reemplazo; 6. Traslado de la jurisdicción de la Sociedad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7. Reforma del artículo primero del Estatuto Social; y 8. Otorgamiento de autorizaciones. Nota I: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires y/o en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas. El plazo vence el 2 de octubre de 2015, a las 17 horas. Nota II: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, se pueden retirar en la sede social de la Sociedad en los horarios establecidos en la Nota I. Ricardo Gabriel Coluccio Presidente (DNI 17.304.494).

Bto. 38269

11/14/15/16/17/9/2015 (5 Pub.) $ 400,00

El **CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES ARGENTINOS Y LATINOAMERICANOS (CEFAL)** convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en calle Dr. J. E. Serú Nº 270, Ciudad de Mendoza, para el día 21 de setiembre de 2015 a las 14.30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente. 4) Designación de autorizados para realizar los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia. El Consejo Directivo.

Bto. 38278

11/15/17/9/2015 (3 Pub.) $ 96,00

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ROQUE**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 2015 a las 10 hs. en el local social de Ruta Pcial. N° 50 s/n, distrito San Roque, departamento Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de flujo efectivo, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente a los Ejercicios económicos cerrado el 21 de abril de 2014 y 2015. 3) Renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. 4) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Bto. 4585

17/9/2015 (1 P.) $ 44,00

IMAGENES S.A. - El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 25 (veinticinco) de septiembre de 2.015, a las 14 horas en (primera) convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede

social cita en calle Lavalle Nº 441, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Elección de Directores Titulares y Suplentes II) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550
Bto. 38418
15/16/17/18/21/9/2015 (5 Pub.) $ 120,00

()*

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE MENDOZA - Convoca Asamblea General Ordinaria para el día 05/10/2015 a las 20 horas, en la sede de nuestra entidad sito en calle España 713 - 4º piso, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2- Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3- Tratamiento de inventario de corte al 31 de agosto de 2015; 4- Ratificación de la elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38440
17/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE LA COLECTIVIDAD BOLIVIANA** Legajo 1480, convoca a asamblea general ordinaria para el día 04 de octubre de 2015 a las 09.30 horas, sito en calle Gomensoro 2699, esquina San Lorenzo, distrito Belgrano, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario; Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 2014 y 2015 respectivamente. 4) Elección y renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 5) Fijar cuota social.
Bto. 38456
17/9/2015 (1 P.) $ 33,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE LA COLECTIVIDAD BOLIVIANA** Legajo 1480, convoca a asamblea extraordinaria para el día 04 de octubre de 2015 a las 12.30 horas, sito en calle Gomensoro 2699, esquina San Lorenzo, distrito Belgrano, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para refrendar el acta junto con el presidente y secretario. 2) Elevar la propuesta de reforma estatutaria, en los Capítulo II, el artículo 10º y 12º, el Capítulo V del Consejo Directivo, Artículo 30º, Capítulo X Libros, Ejercicio Económico y Destino de Utilidades, Artículo 462 y Capítulo XI Disolución y Liquidación, Artículo 48º, ajustándose a la Resolución 3510/13, emanada de la Dirección de Personas Jurídicas.
Bto. 38445
17/9/2015 (1 P.) $ 27,00

()*

El día 28 de septiembre 2015, se convoca a las 18.00 horas, a los señores asociados de conformidad con lo resuelto por la **COMISION AID** para la Asamblea General Ordinaria en la sede social de la institución Ruta Provincial 50 km 986, Las Catitas, con el objetivo de considerar primero la lectura del acta, segundo considerar la asamblea fuera de término, tercero y cuarto lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros demostrativos recursos y gastos, estado anual de disponibilidades de los Ejercicios cerrados el 11 y 10 de marzo de 2013 y 2014, quinto tratamiento de las cuotas sociales, sexto elección de autoridades.
Bto. 38451
17/9/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Se convoca a los asociados de la **COMISION DE ARTESANOS MICROEMPRENDEDORES DE MALARGÜE** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de octubre del año dos mil quince a la hora 17.00, en el domicilio Ruta 40 norte y Pasaje La Orteguina, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1. Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta. 2. Consideración de memoria y balance año 2012- 2013 y 2014. 3. Informes del órgano de administración y comisión revisora de cuentas. 4. Consideración de Resolución Nº 3588/2013 de la Dirección de Personas Jurídicas, declarando ineficaz a los efectos administrativos la asamblea anterior con fecha 29 de noviembre del año 2013. 5. Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.
Bto. 38449
17/9/2015 (1 P.) $ 40,00

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS FRESCAS. La Comisión directiva tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados de la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas Frescas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2015 a las 18:30 hs. en Mitre 617, 8º piso, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con los Señores Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/05/2015. 3) Responsabilidad de los administradores. 4) Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva y de los dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. La comisión Directiva.
Bto. 38478
16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) $ 240,00

()*

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL «Dr. CARLOS F. SAPORITI» Rivadavia, Mendoza. Convócase a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 30 de setiembre de 2015 a las 08.30, en sede social sita en calle Lamadrid e Independencia de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que en asocio de la Presidenta y la Secretaria, aprueben y firmen el Acta de asamblea. 2) Lectura y consideración del Acta Nº 574 de convocatoria a asamblea general ordinaria. 3) Lectura y consideración del balance: Estado de Situación Patrimonial (activo y pasivo), Estado de Resultado (ingresos y egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio N° 43 (2014-2015). 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual. 4) Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuenta. 6) Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta (dos años, Capítulo V, Artículo Nº 31 de los Estatutos). Nota: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mayoría absoluta de los asociados o una hora más tarde con los que se encuentren presentes (Artículo 23º de los Estatutos).
Bto. 38494
17/9/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

El Consejo Directivo de la **UNION MUTUAL DEPORTIVA ARTISTICA ARGENTINA (UMDAA)**, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 7 de octubre de 2015 a las 22.30 hs. en la sede social de calle Almirante Brown 430 de la Ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre de la provincia de Mendoza. Para considerar el siguiente Orden del día: 1º- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario. 2º- Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos, recursos, memorias e informe de auditor de ejercicios cerrados al 30/06/14 y el 30/06/15. 3º- Conformación de la Junta Electoral. 4º- Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.
Bto. 38477
17/9/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

Convócase a los asociados de la **ASOCIACION AMIGOS DEL**

FADER a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 2015 a las 17 horas, en la calle Agustín Alvarez 555 de la ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio N° 14. 2- Consideración del Balance del Ejercicio, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3- Elección de miembros de la Comisión Directiva. 4- Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Designación de dos asociados para suscribir el Acta. El quórum de la Asamblea es la mitad más uno de los asociados con derecho a voto quedando constituida cualquiera sea el número una hora después de la fijada a la convocatoria. Tendrán derecho a participar con voz y voto en la Asamblea los asociados que reúnan los requisitos exigidos en el Art. 8, inc. d) de los Estatutos. La Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas se encuentran a disposición de los interesados en la sede social. La Comisión Directiva.

Bto. 38519

17/9/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

LA BAJADA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 2015 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio irregular cerrado al 30 de setiembre de 2013; 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al día 30 de setiembre de 2014; 4) Motivos por el tratamiento fuera de término de los estados contable; 5) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.

Bto. 38518

17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 160,00

()*

El Directorio de **SORVILAN S.A.** convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 3 de octubre de 2015 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Pedro del Castillo 3159, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente designado, firmen el Acta de Asamblea; 2. Aprobar Gestión Presidente y Apoderados; 3. Actualizar domicilios accionistas y directores, reales y legales y 4. Designación Presidente del Directorio.

Bto. 38530

17/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

El **CIRCULO ODONTOLOGICO GRAL. ALVEAR**, (Mza.), Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Setiembre de 2015, a las 21 hs., en primera convocatoria y a las 21,30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en Roque Saenz Peña 124, de Gral. Alvear, provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario. 2- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Ratificación de la aprobación de Memoria y Balance cerrados al 31-12-2010; 31-12-2011; 31-12-2012; 31-12-2013; 31-12-2014. 4- Renovación total de la Comisión Directiva, Tribunal de Honor y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 108064

17/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

Convocatoria: La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHILECITO SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 09 de octubre de 2015 a las 19:00 horas, en la vivienda ubicada en ex ruta 40 s/n (flia Farias) del distrito de Chilecito, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 30/06/2014 y 30/06/2015. 6) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas según el estatuto. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en la vivienda ubicada en ex ruta 40 s/n (flia Farias) del distrito de Chilecito, San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 17:00 a 19:00 horas.

Bto. 45176

17/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Irrigación y Minas

Irrigación, Expte. 745735, La Dirección Provincial de Vialidad, perforará 70 m en 4", para abastecer las necesidades domésticas del complejo construído en la Ruta Nacional 40 intersección Ruta Provincial 88 para Dest. Policial - Gendarmería Nacional e Iscamen, Distrito Zapata-Tupungato. Se ubicará 1,5 km al Norte de la intersección mencionada. Para interesados a quienes pueda afectar la solicitud, término de oposición 10 días.

Bto. 38488

16/17/9/2015 (2 Pub.) $ 32,00

Remates

Héctor Jorge Gómez, Martillero Publico, Matricula 1.737, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Secretaría N° 13, autos N° 112.014, caratulados **«BANKBOSTON N.A C/ PACIFICO TITTARELLI S.A S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA»**, rematará día veintiuno de septiembre de 2015, a las diez treinta horas, la que se llevara a cabo en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, 1º Piso de Ciudad, al mejor postor y base de $ 2.666.129.20.- (70% Avalúo Fiscal) 100% Inmueble rural ubicado en calle Tittarelli o Ruta Provincial 33, calle Las Piedritas y calle Lamadrid, Campo Los Alamos, Distrito Fray Luis Beltrán - departamento Maipú - Mendoza, superficie doscientos sesenta y dos hectáreas un mil ciento cuarenta y un metros setenta y siete decímetros cuadrados, según plano y titulo de doscientos sesenta y dos hectáreas dos mil cincuenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, designada como Fracciones A del plano Nº 07/21443, propiedad demandado. La que posee una superficie afectada a ensanche de calle Tittarelli o Ruta Provincial 33 de 3.864,08 M2. El mismo se encuentra dividido en dos Fracciones en la Dirección de Catastro: la Fracción 1 de 99 has. 4358,24 M2 y la Fracción 2 de 162 has.6783,53 M2. Límites y Medidas: Norte: Juan Adunka, Fracción B y Luis Tittarelli en 1.848,92 mtrs; Sur: calle Las Piedritas en 1.850,43 mtrs.; Este: calle Lamadrid en 1.452,45 mtrs.; Oeste: calle Pacifico Tittarelli y Fracción B en 1.415,82 mtrs. Inscripciones y Deudas: Registro Público de la Propiedad a nombre de Pacífico Tittarelli S.A. Vitivinícola y Olivarera, asiento N° 12.756, fs. 89 Tº 77 C de Maipú; Dirección General de Rentas: Padrón N° 07/57091-4; debe $ 42.279,53.- y Padrón N° 07/57117; debe $ 52.853,03.- Nomenclatura Catastral: Nº 07990012003253150000-7 y Nº 07990012003403540000-0, Avalúo Fiscal año 2015 $ 1.933.100 y $ 1.875.656.- Departamento General de Irrigación: Posee 3 pozos: Nº 7/1975 de 10", debe $ 16.427,89.- Nº 7/1976 de 10" debe $ 16.427,89.- y Nº 7/2155 debe $ 23.307,25.- Deudas actualizadas efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca a favor del The First National Bank of Boston-Banco de Boston por U$S 600.000.-, esc. Irma Best, esc. 92, fs. 425 del 01/06/95.- Hipoteca a favor del The First National Bank of Boston-Banco de Boston por U$S 100.000.-, esc. Lorentina Lommellini, esc. 239, fs. 735 del 16/12/96.- Hipoteca a favor del The First National Bank of Boston-Banco de Boston por U$S 200.000.-, esc. Irma Best, esc. 447, fs. 3292 del 11/11/98.- Predio Sirviente de Servidumbre Administrativa de Electro ducto. Embargo autos 645.649 por $ 270.000 DGR c/ Pacifico Tittarelli SA del Tribunal Tributario.- MEJORAS: Inmueble rural totalmente alambrado, dividido en 38 cuar-

teles, tres con olivos, dos incultos y 33 con parrales en buen estado de distintas variedades, acequias para riego de piedra y hormigón, con tres pozos con electrobomba, quince viviendas, una iglesia, trece de material y dos de adobe. La misma se encuentra distribuida de la siguiente forma: CUARTELES: 30, 31, 32 y 40 Bonarda; 33 Valency; 34, 35 y 66 Olivos; 36, 41, 42, 43, 53, 60, 61 y 62 Sangiovese; 37 Cabernet; 38 Sirak; 44 y 45 Criolla; 46,47 y 48 Moscatel Alejandria; 49, 54, 55, 58, 59 y 63 Tempranillo; 50 y 51 Chenin; 52 Chardonay; 56 Beniquil, 57, 64 y 65 Merlot; 67 y 68 inculto. La que se encuentra trabajada, podada, regada, etc.. Viviendas: Construcción material, techos de loza a dos aguas y uno abovedado, piso hormigón alisado, carpintería madera: A) Tipo alpina, 2 plantas, 2 dormitorios, baño, comedor y cocina, habitada: Carlos Martinez. B) Iglesia San Cayetano, tipo alpina techo losa con membrana, piso cerámico, carpintería metálica. C) tres dormitorios, cocina comedor y baño, salón donde funciona un almacén y el club con cancha de bochas habitada por Mario Ponti y flia. Tractorista, D) Tres dormitorios cocina comedor y baño. habitada: Simón Pintos. D-1) Sala de primeros auxilios, compuesta de salón baño, consultorios con piso cerámico. D-2) Dos dormitorios comedor cocina y baño. E) Tres dormitorios, cocina comedor y baño, habitada Nicolás Acosta. F) Tres dormitorios, cocina comedor y baño, habitada: Argentino Carrizo (contratista). G) Tres dormitorios, cocina comedor y baño, habitada: José Sosa (empleado). H) Techo tipo boveda, tres dormitorios, cocina comedor y baño, habitada: Francisco Gonzalez (obrero). I) Tres dormitorios, cocina comedor y baño, habitada: Roque Tello (contratista). K) Tres dormitorios, cocina comedor y baño, galpón chico de material, habitada: Antonio Orellano (ayudante). L y LL) Casa a demoler construcción adobe con techo caña y barro, carpintería madera. M) Material dos dormitorios, cocina comedor y baño, desocupada. N, O y P) Construcción material, techo loza, compuesta por tres viviendas con tres dormitorios, baño, cocina, comedor, ocupadas por nueve familias dos de ellas en calidad de préstamo, los restantes empleados de la firma. Designación de las viviendas según plano. Datos suministrados por el Sr. Alfredo Cabrera encargado general de la finca. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, plano y distribución de cuarteles como fotografías del mismo agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Quien compre en comisión deberá denunciar nombre, documento y domicilio legal del comitente. Informes juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 4273931. cel. 153690669.-.

Bto. 38098

9/11/15/17/21/9/2015 (5 Pub.) $ 1.160,00

Ramón Fernández, Martillero Público Matrícula 14235, por orden Primer Juzgado Procesos Concursales San Rafael Mendoza, en autos Nº 38.206 caratulados **«RAMOS EDUARDO MANUEL Y OTRA p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»**, rematará día veinticuatro (24) de setiembre de 2015 a las diez (10,00) horas. En sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto Resolución Nº 185/06, Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia Segunda Circunscripción Judicial, Con las bases indicadas a fs. 2803/2808 y al mejor postor los siguientes bienes muebles y máquinas: Lote: Nº 1) Un: escritorio madera de 1,50 X 0,70 mts. Color marrón un cajón base ($ 150). Lote: Nº 2) Una: estantería de chapa 5 estantes base ($ 100). Lote Nº 3) Un: matafuego color rojo 10 Kgs. Nº 149202 base: ($ 200). Lote: Nº 4) Seis: Registros tarjeteros de chapa entrada de personal base ($ 1.000). Lote: Nº 5) Dos: ventiladores de techo 4 paletas y plafón de luz color blanco base: ($ 200). Lote Nº 6) Una: estructura tablones madera de 8 X 2 mts. De bascula para pesar camiones y mecanismo pesado, falta sistema control registro pesada base: ($ 1.200). Lote: Nº 7) Una: rastra de 20 discos marca Escobedo con sistema hidráulico lanza de tiro con dos gomas armadas base: ($ 4.000). Lote: Nº 8) Un: lote de paseras para secar fruta de madera, total 3.250 unidades base: ($ 25.000). Lote: Nº 9) Dos: desorilladoras tiro a caballo base: ($ 600). Lote: Nº 10) Una: pulverizadora marca Pehuenche desarmada base: ($ 2.500). Lote: Nº 11) Quince: bines madera álamo base: ($ 3.000). Lote: Nº 12). Una: máquina estructura chapa para abonar tierra base ($ 700). Lote: Nº 13) Una: torre tiro tractor marca Imer de 4 metros base: ($ 500). Lote: Nº 14) Una: estructura caldera de hierro y chapa base: ($ 600). Lote: Nº 15) Dos: mesones de chapa para descarozado de ciruelas de 4,50 X 1,00 X 1,00 mts., base: ($ 1.000). Lote: Nº 16) Un: mesón estructura chapa de 5,00 X 1,00 X 1,00 mts. base: ($ 300). Lote: Nº 17) ocho: máquinas para descarozado ciruela manual base: ($ 1.000). Lote: Nº 18) nueve: máquinas para descarozado de ciruelas manual base: $ 1.200. Lote: Nº 19) una: báscula de chapa plato Nº 3410 marca RB base: ($ 1.500). Lote: Nº 20) dos: estufas a leña Salamandra base: ($ 1.200). Lote: Nº 21) una: pala ancha carbonera base: ($ 100). Lote: Nº 22) un: matafuego rojo de 10 Kgs., de polvo Nº 765052 base: ($ 300). Lote: Nº 23) dos: ventiladores de techo tres paletas base: ($ 100). Lote: Nº 24) un: lote de 200 jaulas plásticas para fruta base: ($ 6.000). Lote: Nº 25) un: tractor marca Changhai 50 modelo 495 azul 4 ruedas armadas traseras con taco marca Firestone delanteras rodado 16 marca Firestone, motor Nº 02907 base: ($ 40.000). Lote: Nº 26) una: carretilla chapa rueda de goma base: ($ 100). Lote: Nº 27) tres: discos para arado de 60,00 cms. y elementos varios para trabajo manual palas y azadas base: ($ 100). Lote: Nº 28) varios: materiales agroquímicos líquidos y en polvo y mangueras, picos para sulfatar base: ($ 500). Lote: Nº 29) un: tanque de chapa capacidad 10.400 litros base: $ 3.500). Lote: Nº 30) una: torre estructura hierro con tanque de chapa de 2.000 litros base: $ 2.500. Lote: Nº 31) una: pileta estructura hierro y chapa de 3 X 1 X 1 mts. base: ($ 400). Lote: Nº 32) una: tanque tipo Cépelin Nº 268/1073 para anhidrído sulfuroso base: ($ 3.500). Lote: Nº 33) un: volcador de hierro y chapa para ciruelas con reductor manual base: ($ 1.800). Lote: Nº 34) una: estructura de hierro con zaranda para ciruelas base: ($ 2.000). Lote: Nº 35) un: cuerpo elevador marca Arcangilone en desuso base: ($ 350). Lote: Nº 36) dos: importantes lotes de palos de algarrobo para viña base: ($ 2.000). Lote: Nº 37) una: máquina para lavar bandejas de chapa de 9 X 0,60 mts. Sin motor ni reductor base: ($ 600). Lote: Nº 38) una: caldera a leña y aire con turbina de aluminio de 2,00 mts., accionado por motor trifásico base: ($ 2.500). Lote: Nº 39) un: lote de bandejas madera para playa desecado de fruta de 2.700 unidades aproximadamente base: ($ 18.000). Lote: Nº 40) veintiocho: carros de hierro con ruedas transportador de bandejas de horno desecado fruta base: ($ 6.000). Lote: Nº 41) un: Automotor marca Ford F. 100 Dominio UKS-123 modelo año 1.983 buen estado base: ($ 40.000). Lote: Nº 42) un: Automotor marca Fiat 147 Dominio UZG-343 chocado (destruido) base: ($ 3.000). Lote: Nº 43) una: máquina estructura de chapa de 10 X 2 mts. Con tapa superior para baño María de fruta embasada, sin motor con reductor y cadena con engranajes base: ($ 2.000). Lote: Nº 44) una: tamañadora de hierro de 2 X 1 mts., con reductor sin motor base: ($ 2.500). Lote: Nº 45) una: estructura cinta inspección de fruta de 6 mts., de largo base acero inoxidable con reductor sin motor base: ($ 3.500). Lote: Nº 46) una: cinta inspección de chapa con motor de 6 X 0,80 mts., base: ($ 2.000). Lote: Nº 47) dos: cuerpos de lavadora de fruta de 8 X 1 mts., base: ($ 500). Lote: Nº 48) ciento sesenta: paquetes envases vacíos para dulce de 700 Grms., con etiqueta marca Monet base: ($ 1.000). Lote: Nº 49) una: tamañadora de hierro para fruta de 2,60 X 0,60 mts., estructura chapa y cuerpo acero inoxidable base: ($ 3.000). Lote: Nº 50) un: horno secado fruta chapa cuerpo acero inoxidable de 6 X 0,50 mts., con cadena base: ($ 3.000). Lote: Nº 51) una: Cinta inspección fruta de hierro de 10 X 0,70 mts., con cinta de goma base: ($ 1.000). Lote: Nº 52) una: estructura de caño de 2 X 1,50 mts. Con rodillos de hierro base: ($ 500). Lote: Nº 53) dos: lotes de bandejas madera para secadero en desuso base: ($ 200). Lote: Nº 54) una: base estructura de hierro de 10 X 4 mts., para tanque de agua base: ($ 400). Lote: Nº 55) seis: columnas de hierro redondo de 5 mts., base: ($ 300). Lote: Nº 56) una: heladera marca Phillips Whirlpool modelo WRX 51 con

frezzer de acero inoxidable base: ($ 3.000). Lote: Nº 57) una: cocina marca Longvie 4 hornallas color blanco base: ($ 3.000). Lote: Nº 58) un: extractor de aire marca SPAR modelo 907 color blanco base: ($ 1.000). Lote: Nº 59) un: termotanque marca Longvie de 80 Lts., Nº 7075006886 base: ($ 3.000). Lote: Nº 60) un: lavarropas marca Drean carga frontal modelo Exelent para 8 Kgs., base: ($ 3.000). Lote: nº 61) un: equipo de aire acondicionado marca Surrey tipo Split control remoto base: ($ 4.000). Lote: Nº 62) un: modular enchapado madera cuatro cajones, cuatro puertas de Dos vidrio Dos sin vidrio base: ($ 1.000). Lote: Nº 63) una: máquina para ejercicio marca Semiron con reloj control base: ($ 4.000). Lote: Nº 64) una: mesa neolite marrón claro patas caño base: ($ 500). Lote: Nº 65) seis: sillas caño redondo color negro tapizadas pana color verde base: ($ 800). Lote: Nº 66) un: juego de living sillón tres cuerpos dos individuales tapizado pana verde claro base: ($ 4.000). Lote: Nº 67) un: escritorio tipo mostrador enchapado madera negro y marrón dos cajones base: ($ 500). Lote: Nº 68) un: monitor computadora tipo LCD marca LG de 17 Pgs. base: ($ 1.000). Lote: Nº 69) dos calefactores marca Emege tiro balanceado de 6.000 calorías base: ($ 6.000). Lote: Nº 70) un: TV plasma marca Phillips 42 pulgadas base: $ 6.000). Lote: Nº 71) una: Play Station marca Sony base: ($ 2.000). Lote: Nº 72) un: bargueño madera Cedro base: ($ 3.500). Lote: Nº 73) un: escritorio marca Platinum para computadora base: ($ 400). Lote: Nº 74) un: modular madera enchapada de 3 mts. Puerta de vidrio tres cajones dos puertas y estantes superior y cuatro cajones y cuatro estantes inferior base: ($ 1.500). Lote: Nº 75) una: mesa ratona madera de Cedro con vidrio de 1 X 0,60 mts. base: ($ 300). Lote: Nº 76) una: mesa oval madera de 2,60 X 1,20 mts. patas torneadas vidrio y madera de Cedro y Ocho sillas madera Cedro tapizadas pana color rosa viejo base: ($ 5.000). Lote: Nº 77) una: Máquina para ejercicios físicos marca Abkingpro base: ($ 2.000). Lote: Nº 78) un: modular de caña de cinco estantes de 1,70 X 1,80 mts. base: ($ 500). Lote: Nº 79) un: TV 14 pulgadas marca Ken Brown base: ($ 800). Lote: Nº 80) una: mesa Ratona madera oscura de 0,70 X 0,40 mts. Base de vidrio base: ($ 300). Lote: Nº 81) un: ventilador de techo cuatro paletas marrón con plafón de luz base: $ 500). Lote: Nº 82) un: calefactor marca Emege de 11.000 calorías tiro balanceado base: ($ 5.000). Lote: Nº 83) un: escritorio computadora madera Platinum base: ($ 400). Lote: Nº 84) un: equipo computación con CPU teclado y mouse, Monitor Samsung de 17 pulgadas base: ($ 1.000). Lote: Nº 85) una: mesa tipo libro neolite marrón de 1,20 X 0,80 mts. base: ($ 500). Lote: Nº 86) un: chifonier cinco cajones una puerta madera color marrón de 1,20 X 1,20 X 0,40 mts., base: ($ 1.000). Lote: Nº 87) un: TV marca Telefunquen modelo TK 2028 Nº 465ED378922 de 21 pulgadas base: ($ 1.000). Lote: Nº 88) un: ventilador techo cuatro paletas color gris base: ($ 300). Lote: Nº 89) un: turbo ventilador de piso marca Everet de 16 Pgs. Modelo EV 168 F. base: ($ 500). Lote: Nº 90) un: Placard marca Platinum color marrón puertas corredizas con parte inferior y cajonera de 2 X 1,80 X 0,60 mts., base: ($ 1.500). Lote: Nº 91) un: placar tipo Platinum marrón de 2 X 1,20 mts. Puertas corredizas con cajonera base: ($ 1.200). Lote: Nº 92) una: cómoda madera algarrobo de 1X 1X0,40 mts., base: ($ 1.500). Lote: Nº 93) un: espejo forma Oval madera algarrobo de 1,60 X 0,70 mts. Base madera base: ($ 1.000). Lote: Nº 94) un: ventilador de techo cuatro paletas blanco plafón luz base: ($ 300). Lote: Nº 95) un: T V marca Phillips 29 pulgadas Nº BM100341001060 base: (1.600). Lote: Nº 96º) una: video reproductora marca Saahi modelo 474 Nº a05090600 base: $ 1.500). Lote: Nº 97) un: calefactor marca Longvie tiro balanceado de 5.000 calorías base: ($ 3.000). Lote: Nº 98) una: cómoda madera Roble de 1,30 X 0,60 X 0,40 nts., con 6 cajones base: ($ 2.000). Lote: Nº 99) un: placar marca Platinum seis puertas cuatro cajones de 2 X 2,80 X 0,70 mts., base: ($ 2.000). Lote: Nº 100) un: equipo de aire acondicionado marca Surray de pared base: ($ 4.000). Lote: Nº 101) un: ventilador de techo cuatro paletas marrón con plafón de luz base: ($ 500). Lote: Nº 102) dos: mesas de luz de Roble de 0,60 X 0,40 mts., dos cajones base: ($ 1.000). Lote: Nº 103) una: heladera marca Eslabon de Lujo con freezer blanca dos puertas base: ($ 2.000). Lote: Nº 104) un: modular marca Platinum marrón de 1,80 X 1,80 X 0,80 mts., tres cajones tres puertas de vidrio base: ($ 2.000). Lote: Nº 105) una: Sierra sin fin de 1,20 mts. Con mesa y carro y rieles en piso que desliza un carro porta palos, motor trifásico de 25 H: P: funcionando con motor de 1 H. P. color verde base: ($ 5.000). Lote: Nº 106) una: sierra sin fin de 1,10 mts. Pie hormigón mesa de hierro con motor trifásico de 10 H: P: base: ($ 4.500). Lote: Nº 107) una: sierra sin fin de 1, mts. Mesa de hierro con motor trifásico de 10 H. P. base: ($ 3.600). Lote: Nº 108) una: repasadora de cabezales motor de 5 H. P. color verde y uno de ½ H. P. base: ($ 3.000). Lote: Nº 109) una: replantilladora para madera dos motores de 5 y 1 H: P. respectivamente base: ($ 3.500). Lote: Nº 110) una: afiladora de sierras con motor de 12 H: P: base: ($ 800). Lote: Nº 111) un: tupi para madera motor 2 H. P. base: ($ 1.500). Lote: Nº 112) una: marcadora de cabezales motor roto base: ($ 500). Lote: Nº 113) una: trozadora de madera tipo sensitiva motor de 10 H. P. color azul funcionando base: ($ 3.000). Lote: Nº 114) un: Elevador hidráulico para tractor motor trifásico de 20 H. P. color azul funcionando base: ($ 4.500). Lote: Nº 115) un: extractor de aserrín con turbina base: ($ 2.000). Lote: Nº 116) una: estructura de hierro base: ($ 300). Se subastan estado que se encuentran y exhiben, Comprador abonará acto remate en bienes muebles, herramientas maquinarias el 10% seña 10% comisión Martillero, saldo y 1,5% conforme disposiciones Art. 6 Ley 8.778, y para el caso de los Rodados el 10% seña 10% comisión Martillero, saldo 4,5% conforme disposiciones Art. 6 inc. H. Ley 8.778 aprobado el remate, bajo apercibimiento dispuesto por Art. 254 del C. P. C. y demás impuestos Provinciales y Nacionales que correspondan, caso que el bien subastado sea adquirido por modalidad (Por Comisión) comprador deberá denunciar datos completos para quien adquiere el bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. Nº 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber adquirentes que la posesión de los rodados será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente siendo a su cargo tramitación gastos de inscripción del mismo. Admitiéndose oferta bajo sobre las que deberán ser presentadas al Juzgado con dos días de anticipación a la fecha subasta, (Art. 212 de la L.C.Q.). Más informes Secretaría Autorizante Secretario Dr. Alberto Pérez o Martillero Pueyrredón Nº 675 Tel. 260-4432794 Cel. 154586468, o Síndico; Contador Alfredo Luis Alonso Coronel Suarez Nº 323 Tel. 260-4424330, firmado; Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 63349

9/11/15/17/21/9/2015 (5 Pub.) $ 2.754,00

Ramón Fernández, Martillero Público Matrícula 1425, enajenador, por orden Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos Nº 38.206 caratulados **«RAMOS EDUARDO MANUEL Y OTRA p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»**, rematará día veinticinco (25) de setiembre de 2015 a las once (11,00) horas en el Sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, Resolución Nº 185/06- Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, Segunda Circunscripción Judicial, con las bases indicadas a fs. 2803/2808 y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Primero: Lote: 1) 100% de un: inmueble rural ubicado en calle Larga Vieja s/n. entre Puente Alto y calle Uno, Distrito Cañada Seca San Rafael Mendoza. Superficie: Una (1º) Has. 2.473,57 M2- s/t. y s/p. 1 Has. 2.450 M2. Derecho de agua Eventual todas extensión. Mejoras: sin edificación Finca totalmente plantada ciruelos Variedad D»Gen de 5 años, en producción sin trabajar, alambrado perimetral buen estado, Inscripto Registro Propiedad Raíz a nombre de Eduardo Manuel Ramos Matrícula 10.110/17. Padrón Territorial 17/05670-6-Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-420620-0000-3. Base remate: ($ 70.000). Segundo: Lote 2) 50% parte indiviso del fallido un: inmueble rural ubicado en calle Nº 2 en calle Larga Vieja y Ruta Nacional Nº 143 Distrito Cañada Seca San Rafael Mendoza. Superficie: Dieciséis (16) Has. 750 M2- s/t. y s/p. Nº 7075. Derecho de agua Definitivo toda extensión. Mejoras: edificación casa material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo tablas barro con mem-

brana, piso hormigón, carpintería álamo, Servicio electricidad, Distribución; dos dormitorios, cocina, comedor, baño externo, Finca plantada de ciruelos variedad D»Gen, en Dos cuadros Uno de 12 años otro de 5 años, total plantado 13 Has., alambrado perimetral buen estado, Ocupación vivienda por Matías Roldan esposa e hijo calidad préstamo, Inscripto Registro Propiedad Raíz (50%) a nombre del fallido, Matrícula 24.707/17. Padrón Territorial 17/13958-5- Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-440820. Gravámenes: 1º) Hipoteca: a Favor Banco de Mendoza Reajustable por A 120.749.850 del 30/08/1990. 2º) Hipoteca: a favor Banco de Mendoza por A 170.625.000- del 18/10/1991. 3º) Hipteca: a favor de Banco de Mendoza S.A. por U$S 17.680 del 23/09/ 1992. Base remate ($ 220.000). Tercero: Lote 3º) 50% de un: inmueble rural ubicado en calle Puente Alto entre calles Larga Vieja y Ruta Nacional Nº 143. Distrito Cañada Seca San Rafael Mendoza. Superficie: 3 Has. 7.499,85 M2- s/p. Derecho agua Eventual toda extensión. Mejoras: sin edificación, Finca con 3 ½ Has plantada con ciruelos variedad D»Gen en producción sin trabajar, servicio de electricidad, alambrado perimetral buen estado, Inscripción Registro Propiedad Raíz (50%) a nombre del fallido, Matricula 22.998/17. Padrón Territorial 17/20803-4-Nomenclatura Catastral 17/99-00-2600-433591. Base remate: ($ 90.000). Cuarto: Lote 4) 100% de un: inmueble rural ubicado en Colonia Atuel entre calle Uno lado Norte Distrito Cañada Seca San Rafael Mendoza. Superficie: 4 Has. 2.076,20 M2- s/t. y s/p. Nº 34061/91. Derecho agua Eventual toda extensión. Mejoras: sin edificación, Servicio electricidad, Finca plantada con aproximadamente 2, ½ Has de Durazno de fábrica y 1 ½ Has peras variedad Willians sin trabajar buen alambrado perimetral estado. Inscripción Registro Propiedad Raíz Matricula 26.481/17. Padrón Territorial 17/42185-0-Nomenclatura Catastral 17-99-00-2660-551691. Gravámenes: 1º) Hipoteca: a favor Banco de Mendoza S.A. por U$S 15.200. Nueva Inscripción Definitiva, del 04/05/ 1993. Inscripto el 14/08/1992. Entrada el 04/01/1992. 16ª) Cesión crédito hipotecario: de B-1- a favor Provincia de Mendoza, Escritura Nº 4- Fs. 8 del 12/02/2009. Entrada Nº 442 del 19/02/2009. Base remate: ($ 145.000). Quinto: Lote 5) 100% de un: inmueble rural ubicado en Ruta Nacional Nº 143 entre calles 2 y 3 Calle Larga Distrito Cañada Seca San Rafael Mendoza. Superficie: 3 Has. 8.626 M2- s/t. y s/p. 3 Has. 8.649,95 M2. Derecho de agua Definitivo toda extensión, Servicios electricidad y fuerza. Mejoras: edificaciones un Galpón de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de cinc cabríadas de hierro, pisos hormigón llaneado, portón chapa y hierro Superficie cubierta 400 M2. Una: oficina material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo cinc, carpintería madera 27 M2- cubiertos. Una: construcción sin terminar baños para personal de material cocido. Una: casa de adobe cimientos y vigas de hormigón, techo tablas barro con membrana, piso hormigón, Distribución; tres dormitorios, cocina comedor y baño. Un: galpón de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de cinc, piso de hormigón, de 40 M2- cubiertos portón de madera, servicios de electricidad y fuerza. Un: secadero playa secado a sol de 100 X 100 M2- con postes y alambre en buen estado, alambrado perimetral buen estado. Ocupación; vivienda por Víctor Vicencio esposa y tres hijos mayores, calidad préstamo, Inscripción Registro Propiedad Raíz, a nombre del fallido Matricula 17.943/17- Padrón Territorial 17/21042-8- Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-480820. Base Remate: ($ 460.000). Caso que el bien subastado sea adquirido por modalidad «Por Comisión» deberá denunciar datos para quien adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. Nº 01/2001, Circular 35/ 2001). Admitiéndose ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse al Juzgado con Dos días de anticipación a fecha de subasta (Art. 212 de la L.C.Q.). Comprador abonará acto de remate 10% de seña 3% comisión Martillero, Saldo 4,5% dispuesto por el Art. 6 inc. «H» de la Ley 8.778 y 3,5% impuestos a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 254 del C.P.C., más informes Secretaría Autorizante Secretario Dr. Alberto Pérez o Síndico Alfredo Luis Alonso Tel. 260-4424330 o Martillero Pueyrredón 675; Tel. 260-4432794 - Cel 260-154586468. Firmado Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 63348

9/11/15/17/21/9/2015 (5 Pub.) $ 1.225,00

Néstor E. Buseta, Martillero Público, matrícula Nº 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, San Martín, autos Nº 19.690 carat. **«FORCONESI FAUSTINO c/LETA RUBEN p/A.O.A.»**, rematará 21 setiembre de 2015, a las 10:00 hs. estrados del Tribunal: Prolongación 9 de Julio y Chubut, 2º piso, o en sala a asignar, San Martín, Mendoza, bienes propiedad demandado conforme acta de embargo: 1- Una prensa neumática marca Diemme spa, made in Italy Ar 150 F, con accesorios, tableros, de 2,10 mts x 6,50 mts de largo aproximadamente, con motores. 2- Una prensa misma marca e idénticas características que la anterior. La subasta es sin base al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en dicho acto seña del 10%, 10% comisión de ley del martillero más IVA y el 1,5% de impuesto fiscal, el saldo una vez aprobada la subasta. Los bienes se subastaran en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores al remate por faltas, fallas, y/o deterioros. El traslado de los mismos del lugar de depósito corren por cuenta y cargo de los adquirentes. Exhibición: en el lugar de depósito, cito en Sarmiento 605 de Maipú, en el horario a coordinar. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: calle Perrupato 568, San Martín tel.: 2634-623633.

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Silvia Beatriz Lizarraga, Martillero 2728, Orden: Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Autos N° 55.262 caratulados: Of Ley 22172 Jdo Nac Primera Inst en lo Com N 16 Sec 31 Cap Fed En J.20270/ 2009/ 1 **«VISION EXPRESS ARGENTINA SA s/Q s/INC. VENTA B. MUEBLES p/DILIG OF»**, rematará veintidós de setiembre 2015, a las nueve horas, mediante venta singular, al contado, al mejor postor, sin perjuicio de lo previsto en el pto 4.1 (La venta se hará en dinero efectivo. Autorizase al martillero a recibir el pago mediante cheque certificado cancelatorio, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Tribunal -conforme lo autoriza la Acordada CSJN 10/99-, modalidades estas que deberán ser aprobadas por el suscripto con anterioridad a la subasta…), que deberán ser agrupados en lotes. En la oficina de subasta judiciales sito en San Martín 322, Primer Piso, Ciudad, Edificio II, Tribunales Mendoza, bienes muebles propiedad del fallido Vision Express Argentina S.A., en el estado en que se encuentran consistentes en Lote Nº 1: Caja con chatarras varias (partes de teclado, cables, etc), Base $30. Lote Nº 2: Plafones varios distintos tamaños algunos con porta plafón, Base $100. Lote Nº 3: 6 Sillas de caño rojo, tapizado plástico con mesa misma material y nerolite, 1 microondas marca FirstLine, Base $300. Lote Nº 4: 1 Computadora marca Compac, 1 pantalla marca Sansung, 1 teclado, 1 impresora marca Epson de cinta, sin números visibles, Base $100. Lote Nº 5: 1 modem; 3 posnet; 1 controlador fiscal; sin marcas ni números visibles, Base $100. Lote Nº 6: 1 cpu sin marca; 1 cpu marca Exo; 1 monitor marca Beng; 1 mouse sin marca; 1 teclado marca genius; 1 impresora marca HP640, sin números visibles, Base $300. Lote Nº 7: 3 matafuegos de distintas capacidades, sin marca ni números visibles, Base $300. Lote Nº 8: 32 unidades anteojos de sol, varias marcas, modelos y colores; 188 marcos de anteojos varios modelos, tamaños, colores, marcas y materiales, varios lentes de contacto, alarmas varias; 2 maquinas para alarma; 3 paneles de alarma marca Sensomatic, Base $2.000. Lote Nº 9: 1 Caja de herramienta plástico azul; 1 maletín plástico negro con instrumentos varios con faltantes; 1 caja de acrílico con diferentes repuestos varios; 1 caja con instrumentos varios, Base $300. Lote Nº 10: 2 Calibradores de armazones; 1 bipupilometro; 2 medidores de tensión; 1 activador de UV; 2 espesometros; sin números ni marcas visibles, Base $500. Lote Nº 11: 1 Ablandador de agua, sin números ni marca visible, Base $200. Lote Nº 12: 4 Sillones simil cuero, color negro, giratorios, cinco patas cromadas con apoya

brazo, Base $1.000. Lote Nº13: 6 Sillones simil cuero, color negro, cinco patas cromadas, giratorios sin apoya brazo, $1.500. Lote Nº 14: 2 Sillones, giratorias, de tela color rojo; 1 banqueta de tela color rojo, Base $500. Lote Nº 15: 2 muebles bajos con puerta sin estantes, color gris; 3 mesas de atención con tres espejos y dos vidrios; 1 mueble con dos estantes color blanco, Base $1.500. Lote N° 16: 1 Compresor marca Dyam de 100 libras, sin número ni marca visible, Base $1.000. Lote N° 17: 1 Caja de madera con probines, sin marca ni numero visible, Base: $1.000. Lote N° 18: 2 Bloquedoras modelo 990, sin marca ni numero visible; 1 desbloqueadora marca Coburn, sin numero visible, Base $5.000. Lote N° 19: 2 Encintadoras Surface Saber, sin numero visible; 1 Panchera marca Corurn SD99, sin numero visible, Base $ 800. Lote N° 20: 1 Armario madera con dos puertas corredizas de 2,00 x 1,10 x 0,45 mts aprox. color wengue; 1 Vanitory de madera con bacha de acero, Base $500. Lote N° 21: 1 Mini compresor (calentador) sin marca ni numero visible; 1 Fronto marca Nidex sin numero visible, Base $1.000. Lote N° 22: 1 Mostrador de madera con mesada de vidrio con dos monitores de 2,00 x0,60 x1,00 mts., aprox. color blanco, Base $ 2.000. Lote N° 23: 2 Proyectores, uno marca Nidex modelo SCP 660; otro marca Shin Nippon modelo CP-40, con dos pantallas, sin números visibles, Base $5.000. Lote N° 24: 1 Coloreadora marca BPI con ocho cubetas, sin numero visible, Base $ 300. Lote N°25: 1 Mueble porta bandeja color blanco 1,10 x 0,40 x 1,80 mts aprox., con espacio para estantes; varias cajas forradas y de plástico, Base $1.500. Lote N° 26: 1 Caja metalica con probines, sin número ni marca visible, Base $1.000. Lote N° 27: 1 Maquina autorefractometro, sin número ni marca visible, Base $1.000. Lote N° 28: 2 Scaner marca Coburn, sin numero visible, Base $1.000. Lote N° 29: 1 Centradora marca Coburn; 1 Calibradora marca Coburn, sin números visibles, Base $.1.000. Lote N° 30: 1 Queratometro, 1 lámpara endidura con mesa, sin número ni marca visible, Base $5.000. Lote N° 31: 1 Pulidora con mesa marca Schmit, sin número visible; 1 Biseladora sin marca ni numero visible, Base $ 1.500. Lote N° 32: 1 Maquina Toric Surfacer (torica) marca Coburn, sin numero visible, Base $10.000. Lote N° 33: 1 Maquina Toric Surfacer (torica) marca Coburn; sin numero visible, Base $10.000. Lote N° 34: Lote de estanterías, exhibidores color blanco, algunos con apliques de luz, cajones varias medidas, Base $5.000. Lote N° 35: 1 Generador marca Coburn, sin numero visible, $ 20.000. Condiciones de venta: con la base indicada en los lotes, al mejor postor, y para el supuesto de no haber postores por la base sugerida, se subastara sin base, debiendo el adquirente depositar en el mismo acto de la subasta en efectivo, 10%, de la seña, 10% de comisión y el 3,5 del Impuesto Fiscal, saldo al aprobar la subasta. No admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos El adquirente en subasta tendrá a su cargo el retiro de los bienes del lugar en que los mismos se encuentren depositados y su traslado. Sera autorizado por el Encargado de la Oficina de Subasta Judiciales o la persona que se indique, el acto de remate Exhibición: 18 y 21 de Setiembre de 2015 de 17:00 hs a 19:00 hs, en el Mendoza Plaza Shopping, Planta Alta entre los locales 011-013. Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillera: Alvarez Thomas 178, Godoy Cruz, 156163208.

Bto. 38491

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 792,00

(*)

María Graciela Núñez, Martillera Pública, Matrícula 2437, por orden Primera Cámara Laboral, San Rafael Mendoza, en autos Nº 22.320 **«BERMARES FERNANDO FACUNDO c/LA CALANDRIA SRL p/DESPIDO»**. Rematará el día nueve de octubre de 2015 a las once horas, en lugar donde se encuentran los bienes sito «La Calandria SRL» Ruta Nacional 165 s/n, a 350 metros del Club los Campesinos - Distrito Cañada Seca, San Rafael, Mza, estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor: bienes propiedad de la demandada: Lote 1: una máquina descarozadora de ciruela de acero inoxidable, sin marca visible, con motor; Lote 2: autoelevadora con motor de 1 HP, sin número ni marca visible; Lote 3: una descarozadora con motor de acero inoxidable; Lote 4: una línea transportadora de acero inoxidable con motor de 1 HP, sin constatar funcionamiento. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% Impuesto por compra en subasta ATM, 21% de IVA y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Desmonte y traslado de bienes a cargo del adquirente. Exhibición: lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., previo aviso martillera. Más Informes: Secretaría Autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mendoza. Telf. (0260) 4426040/ 154557547. martillera@mariagracielanunez.com

17/21/23/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 98/100 de los autos CUIJ N° 13-00025645-9 caratulados **«PEREYRA ADOLFO DANIEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Adolfo Daniel Pereyra, D.N.I. N° 20.709.437, CUIL N° 20-20709437-5. V. Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día tres de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. José Tiburcio Marzari de Elizalde con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 196, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 154707319.

C.A.D. 17275

11/14/15/16/17/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 106/108 de los autos N° 73.520 - CUIJ N° 13-00003986-6 caratulados **«GARCIA LUIS ALBERTO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Luis Alberto Garcia, D.N.I. N° 23.634.474, CUIL N° 20-23634474-7. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe

General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Enrique Mauricio Romero con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 745, 4° Piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 155365111.

C.A.D. 17274

11/14/15/16/17/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 102/104 de los autos CUIJ N° 13-02054960-7 caratulados **«ROSAS GASTON WILFREDO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gaston Wilfredo Rosas, D.N.I. N° 24.192.657, CUIL N° 20-24192657-6. V. Fijar el día veintitrés de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diez de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día quince de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Julian Eduardo Sadofschi con domicilio legal en calle Almirante Brown N° 1.826, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 mail: julian1977@hotmail.com

C.A.D. 17273

11/14/15/16/17/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 96/98 de los autos CUIJ N° 13-00762121-8 caratulados **«GUEVARA ANALIA OLGA FABIANA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Analia Olga Fabiana Guevara, D.N.I. N° 25.935.063, CUIL N° 27-25935063-3. V. Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día tres de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Walter Javier Frajberg con domicilio legal en calle Díaz Vélez N° 2.044, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4327137 / 154186990.

C.A.D. 17272

11/14/15/16/17/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado De Procesos Concursales, hace saber que a fs. 92/5 de los autos N° 75.638 CUIJ Nº 13-00004428-2 caratulados: **«TAPIA ROBERTO ANDRES p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Roberto Andres Tapia, D.N.I. N° 21.877.745; C.U.I.L. N° 20-21877745-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 117 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 02 de Septiembre de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 92/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día siete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de marzo de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Marcos Hernan Buccialli, con DNI N° 26.463.182 con domicilio legal en Colón N° 664, Of. Nº 1, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 4239395/155882940.

C.A.D. 17271

11/14/15/16/17/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ 13-03751578-1- (011902-4352325), caratulados: **«ABUCET DAMIAN ALBERTO p/ CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 10/08/2015 del Sr. Abucet, Damián Alberto, D.N.I. N° 36.965.090. Fecha de presentación: 02 de julio de 2015. Fechas fijadas: 15/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Contadora Polimeni, Marcela Beatriz. Domicilio: calle Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Teléfono: 4232612 / 156535604. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López - Secretaria.

Bto. 38291

14/15/16/17/18/9/2015 (5 P.) $ 200,00

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250455 caratulados: **«GARAY, ADRIAN GUILLERMO p/CONC. PREV.»** Presentación 29/04/2015 y 18/05/2015 abrióse el Concurso de Garay, Adrián Guillermo, D.N.I. N° 22.760.994. Los posibles acreedores tienen hasta el 02/11/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Gonzalo Manuel Sanjurjo, domicilio en calle Sarmiento N° 250, 5° Piso, Of. B, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Viernes. Ho-

rario: de 08 a 12 hs. Teléfonos: 155885942.
Bto. 38330
15/16/17/18/21/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-03704846-6 (011902-4352031) **«RAINIERI GRACIELA ALEJANDRA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 12/08/2015; Rainieri, Graciela Alejandra; D.N.I. N° 18.083.331; CUIL: 27-18083331-0; fecha de Presentación: 14/05/2015. Fechas fijadas: 20/10/2015 hasta la, cual los acreedores deberán presentarlas peticiones de verificación y títulos pertinentes antes el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010- Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 03/11/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ctor. Conrado Salvador Risso Patrón, domicilio calle Pedro Molina 351, 3º piso, Oficina 01, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4232680, Cel.: 155566764. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez - Dra. Érica E. López, Secretaria.
Bto. 38409
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursal, CUIJ N° 13-03692965-5 **«DIAZ GUSTAVO DANIEL p/CONC. PREV.»**, Fecha de apertura de concurso: 09/06/15 del Sr. Díaz, Gustavo Daniel; D.N.I. N° 29.425.023. Fecha de presentación: 29/04/15. Fecha de reprogramación: 02/09/15. Fechas fijadas: 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 07/06/2010- Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 13/11/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Juan Amado Abucet, Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, 16.00 hs. a 20.00 hs. Tel.: 4324045/ 4440548, Cel.: 155371891. Fdo. Dra. Erica E. López - Secretario.
Bto. 38385
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, Hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 155/156 autos N°13-00002128-2 (011901-54095) caratulados: **«DE LONGO JORGE ALFREDO p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de De Longo Jorge Alfredo, D.N.I. N° 14.781.060; C.U.I.L. N° 20-14781060-2, con domicilio real sito en calle Pedro Pascual Segura N° 525, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Silvina Beatriz Sidoti, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que

los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Silvina Beatriz Sidoti. Domicilio: España 724, 5º Piso, Dpto. A de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17277

15/16/17/18/21/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/99 autos N°13-00002051-0 (011901-53635) caratulados: **«REYES DAVID HECTOR p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Reyes, David Héctor; DNI N° 22.093.945; C.U.I.L. N° 20-22093945-7, con domicilio real sito en B° Cristo Redentor, Manzana B, Casa 21, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Pastrana, María Soledad quien tiene el cargo aceptado a fs. 37 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 177; dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía

Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. María Soledad Pastrana. Domicilio: Pedro Molina 249, 2° Piso, Of. 4 y 5 de Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.
C.A.D. 17278
16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/ 31 autos N° 13-03717144-6 caratulados: **«LUCERO LUIS ENRIQUE p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lucero, Luis Enrique, DNI M8.151.319; C.U.I.L. N° 20-08151319-9, con domicilio en calle Azcuénaga 2438, departamento 2, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Ofíciese a MTEYSS-SSS-ANSES y al Banco Macro S.A., a fin de comunicar que debe cesar todo descuento de los haberes, salvo los que por ley correspondan, por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 19 de Agosto de 2015. 14°) Fijar el día el dieciséis de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el treinta de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día primero de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecisiete de diciembre de 2015. 16°) Fijar el día veintidós de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinte de abril de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canal Alberto Cesar. Domicilio: Monseñor Zabalza N° 30, P.B., Dpto. A, Cuidad. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas.
C.A.D. 17279
16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 410 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 83/ 84 autos N° 13-00776265-2 caratulados: **«CARDENAS MARTIN MARIANO p/C.P. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015 de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cardenas Martín Mariano, D.N.I. N° 23.043.724; C.U.I.L. N° 20-23043724-7, con domicilio real sito en calle

Rivadavia s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Heras Federico, quien tiene el cargo aceptado a fs. 79 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1' párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522).13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Empresa Provincial de Transporte y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Heras Federico. Domicilio: Olascoaga N° 1260, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17280

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción JudiciaL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 118/119 autos N° 13-00001496-0 ((011901-51231)) caratulados: **«MENDEZ FERNANDO DARIO p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Mendez Fernando Darío, D.N.I. N° 27.470.502; con domicilio real sito en calle 9 de Julio, N° 85, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sagas Hernán Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 70 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de diciembre de 2015 (art.

117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe del Regimiento de Caballería de Exploración 15 y por su intermedio al titular de la Contaduría del Ejército Argentino, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sagas Herman Luis. Domicilio: Avda. San Martín N° 941, 7° Piso, Of. 1 Ciudad. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:30 a 20:30 horas.

C.A.D. 17281

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 137/139 de los autos N° 74.644 - CUIJ N° 13-00004228-9 caratulados **«GUTIERREZ CARLOS RAUL p/ QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Carlos Raúl Gutiérrez, D.N.I. N° 22.405.636, CUIL N° 20-22405636-3. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Diego Hugo Del Favero con domicilio legal e calle Olascoaga N° 1.646, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00hs. Tel. 4259455 /156536424.

C.A.D. 17282

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 16/19 de los autos CUIJ N° 13-03744678-9 caratulados **«LOPEZ CLAUDIO FERNANDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Claudio Fernando López, D.N.I. N° 24.693.250, CUIL N° 20-24693250-7. V. Fijar el día prime-

ro de octubre como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo I-CQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día cuatro de febrero de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Victor Hugo Nasif con domicilio legal en calle Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4249079 / 155383856

C.A.D. 17283

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 95 Fracc.

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1017358, caratulados **«FASSI ORTIZ MATIAS p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso preventivo: 24/08/2015 del Sr. Fassi Ortiz, Matías, DNI 29.800.948. Fecha de presentación: 26/06/2015. Fechas fijadas: 27/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 10/11/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). (Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16.00 a 18.00 horas (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Síndico/a: Mirta Gladys Marianetti. Domicilio: 25 de Mayo 1853 Of. 1, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4233765 - 156622713. Fdo. Juez Subrogante. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 38499

17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.389 **«ORTIZ NORMA RAQUEL p/CONC. PREVENTIVO»**. 10/04/2015 Fecha presentación. 15/04/2015 ordénase apertura concurso de Norma Raquel Ortiz, DNI Nº 23.715.708. Fecha de reformulación de fechas: 09/09/ 2015; Fechas fijadas: hasta 26/ 10/2015 presentación verificación síndico (art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 09/11/ 2015 revisación legajos (art. 34). Síndico: Cdor. Roberto Molero. Domicilio: calle Aristóbulo del Valle Nº 370 de San Rafael, Mendoza. Atención: Lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 38520

17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 120,00

(*)

El Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza en Autos N° 14.956 caratulados **«MARZETTI JESUS MARIO p/CONC. PREV.»**, hace saber por el término de un día que con fecha 26/08/2015 ha resuelto: I. Declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Marzetti Jesús Mario Alberto, D.N.I. Nº 31.855.353, C.U.I.L. N° 20-31855353-0 (art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 38522

17/9/2015 (1 P.) $ 20,00

Títulos Supletorios

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 1.010.209 **«MARQUEZ LUCIA ELADIA c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 320 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 28 de mayo de 2015... Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre dos lotes de terreno urbano contiguos, con una superficie según título de 345.00 m2, título 1 y 33 ha 0413,61 m2 título 2 y según mensura de 429,20 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Francisco Humberto Quiroga en 28,42 mts.; Sur: Clodomiro Guajardo en 27,67 mts.; Oeste: Eduardo Jorge Neme en 15,62 mts.; Este: Calle Uriburu en 15 mts., inscripción ante el Registro de la Propiedad Raíz, Título I, 3° Inscripción al N° 9373, Fs. 120 del T° 55 B de San Martín de fecha 17/07/1948 v Título II, 1º Inscripción al N° 7320, Fs. 255 del T° 44 de San Martín, Mendoza de fecha 14/08/1931 ap. II) se encuentra empadronado en Dirección Gral. de Rentas bajo los N° 08-29512-3 y 08-29511-5 y ante la Municipalidad de Gral. San Martín: Padrón N° 5736, Mzna. 800, Parcela 21. Firmado Dra. Ana María Casagrande - Secretaria.

Bto. 4086 y Bto. 4094

3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/9/ 2015 (10 P.) $ 504,00 y $ 56,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión en lo Civil y Comercial de San Martín, a fs. 112 proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 14 de junio de 2012»... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble... cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 53.219 **«KADER OMAR TUFIC c/HAYAR HOMAR ABDAN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, dicho inmueble se ubica en calle Belgrano Nº 380 esquina Alsina, San Martín, Mendoza, y se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Hayar Homar Abdan como 4º inscripción al Nº 4062, Fs. 67, T° 22 de San Martín, Mendoza, constante de una superficie según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 32464 de 2979,00 m2 (Dos mil novecientos setenta y nueve metros) según título y de 3.210,40 m2 (Tres mil doscientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados) según mensura, cuyos límites y medidas perimetrales son: al Norte con Ramón Miguel González en 38,21 mts y en 24,59 mts; Sur con calle Belgrano en 62,78 mts.; Este con calle Alsina en 51,87 mts. y Oeste con José Salvador Facello en 50,36 mts. Le corresponde Nomenclatura Catastral 08-01-03-0035-000015-0000-1; Padrón Territorial N° 08-00265-1 y Padrón Municipal Nº 665 M. 179 P. 15. Publicar en Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Secretaria.

Bto. 4127

7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/29/9/ 2015 (10 P.) $ 640,00

Juez del Décimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, Autos 41.600 **«RODRIGUEZ MANUEL ELIAS c/ RODRIGUEZ ESTELA TERESITA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** emplaza y notifica a todos los que se consideren con derecho y terceros interesados, respecto del inmueble sito en calle Pelegrini Nº 795 de Godoy Cruz, Mendoza, anotado a la Matrícula Nº 33989/5 de Folio Real, esta resolución: «Mendoza, 3 de abril de 2012... Córrase traslado de la demanda al titular registral del inmueble y a terceros interesados por el término de diez días, para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese... Fdo. Dra. Marta Margarita Garro, Secretario.

Bto. 122194

24/27/8 y 1/4/9/14/17/22/25/30/9/ 2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial, Expte. N° 251.306, caratulados **«FELIPPE OSVALDO**

NOE c/EMILIA VILLEGAS, NATALIA DEL CARMEN SABATINI JOFRE, INÉS SABATINI JOFRE Y ELENA SABATINI JOFRE EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE JOSE ENRIQUE SABATINI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA» ha ordenado la publicación de edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Urquiza y Morón s/n, distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según plano 5947 de una hectárea cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1 ha 0484.53 m2) anotado el Dominio al N° 7500, Fs. 945 del Tomo N° 42 de Lavalle, denominada en el plano citado como la fracción ocho (polígono) encontrándose enclavada el total de la propiedad en calle Urquiza y Morón s/n, Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, encerrada dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: al Este: calle Urquiza en 52,40 metros; al Oeste: colector de riego ego en 47,76 metros, al Norte: calle Morón en 209 metros y al Sur: con colector en 209,84 metros, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez.

Bto. 122613

1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 21º Juzgado Civil de Mendoza, en Autos Nº 251.191 **«SALINA HILARIO SAUL Y OTROS c/ CELAYA ALBERTO ANGEL p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, se hace saber que a fs. 34 el Juzgado en su parte pertinente proveyó: «Mendoza, 09 de marzo de 2015 (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en C.C.I.F. Los Álamos s/n, salida Ruta Panamericana s/n, Las Compuertas, Sierras de Encalada, Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 411,10 m2 y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en Folio Real Matrícula N° 63329, Asiento A-3 y D-5 de las Heras Mendoza. Fecha 17-11-1993 y 26-01-1996, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.

Bto. 122624

1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Quinto Juzgado Civil Mendoza, Autos Nº 125.325 **«VILLEGAS IRMA GLADYS c/ MOTTA EDGARDO p/REIVINDICACION»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito Cornelio Saavedra 381 esquina Francisco de la Reta 566, San José, Guaymallén, Mendoza, inscriptos respectivamente en Matrículas 43026 y 43025; Nomenclaturas Catastrales 04-02-03-0004-000140-0000-5 y 04-02-03-0004-000141-0000-0, con 152,98 m2 y 98,70 m2 de superficie según título; 258,21 m2 según mensura; padrón rentas 04-50232-4 y 04-50231-4; padrón municipal 49826 y 4982,5; límites: norte 14,40 m con calle Saavedra; sur 10,00 m con Cristian Yasmil Asmar y 5,40 m con Ronald Castro Torrez; este 16,50 m con calle Fco. de la Reta; oeste 17,90 m con Ronald Castro Torres. Notificando fs. 99: «Mendoza, 2 de mayo de 2013... De la demanda incoada, córrase traslado... por prescripción adquisitiva, por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado y bajo apercibimiento de ley (Art. 167, 165, conc. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica Liliana Moreno, Secretario. Notificando fs. 350: «Mendoza, 6 de mayo de 2015... citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.

Bto. 122840

4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/10/2015 (10 P.) $ 560,00

Décimo Octavo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.536 **«MOLINAS MARIO DAVID Y OTS. c/SUCESORES DE FRIDMANIS AUGUSTO ALFREDO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a León Fridmanis de ignorado domicilio y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, haciéndoles saber que el Tribunal a fs. 13 proveyó: «Mendoza 13 de febrero de 2014... córrase traslado a los demandados por el término de diez días... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle 9 de Julio 2705, esquina Avellaneda s/n, Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días... Notifíquese (fdo.) Dra. Alicia Boromei - Juez. Asimismo a fs. 59 proveyó: Mendoza 17 de junio de 2015... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a León Fridmanis como persona de domicilio ignorado... (Fdo.) Dra. Alicia Boromei - Juez. Datos del inmueble: ubicado en calle 9 de Julio 2705, esquina Avellaneda, Panquehua, Las Heras, Mendoza con superficie según plano de 626,37 m2 y de título de m2 630,35 e inscripto tercera inscripción Nº 7808, fs. 226 Tº 40-D de Las Heras con fecha 30-04-1951, registrado en la Municipalidad de Las Heras Padrón N° 10.061 y en Dirección General de Rentas según padrón Nº 03-07029-9, con nomenclatura catastral: 03-07-01-0026-000012-0000-1.

Bto. 38027

9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/10/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 250.461 **LORENZI CARLOS FRANCISCO c/PAPA CARMELO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** a fs. 39 ordenó: Mendoza, 30 de julio de 2015. Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz Nota 6854 Foja 215 Tomo: 52 Cód. B Godoy Cruz, Mendoza ubicado en calle Soler 186, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Diario Uno y Boletín Oficial.

Bto. 38090

9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.240 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Luis Correas 48, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 2271,30 m2, Sup. s/ título: 2280 m2, límites: Norte: calle Luis Correas en 39,93 mts., Sur: Angélica Lobos, Dante Lobos, Gladys Caldera y Mauricio Nicolás Campana en 39,93 mts., Este: Armando Malato y Mario Giovagnoli en 57,27 mts. y Oeste: Carlos Ventura, Federico González y Carlos Ernesto Ferreyra en 56,40 mts.; 3ª Inscripción al N° 5020, fs. 293, T° 38-E de Rivadavia, Rentas 60/01388-5, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0008-000006-0000-4, padrón municipal m003 a nombre de Dismo Sozzi, no posee derecho de riego ni pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 4569

14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.239 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO Y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Río Bamba s/n, de Distrito Medrano, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 27 ha 1580,00 m2, dividida en dos fracciones: I) 6 ha 7907 m2 y II) 20 ha 3673 m2; superficie según mensura fracción I) 737,65 m2 y II) 6 ha 2803 m2; inscripto en Rentas fracción I) al Nº 10/02351-3 y fracción II) al N° 60/41721-9 ambos a nombre de Sozzi Primo Delfino; nomenclatura catastral fracción I) Nº 10-99-00-0200-700600-0000-0 y fracción II) N° 10-99-00-0200-650590-0000-4; posee derecho de riego definitivo para 4 ha 8632 m2 (Inm.

l) y 21 ha 2967 m2 (Inm. II) por Río Tunuyán Inferior, Canal Río Bamba Hijuela Tonelli, Desagüe General del Retamo, Desagüe Sur Moyano. P.P. 0013 (Imn. I) y 0005 (Inm. II) - P.G. 67196 (Inm. I) y 67188 (Inm. II) - Uso Agrícola - Plano: 310 - F -No tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas - no tiene RUE. A desglosar 738 m2 del Inm. I y 6 ha 2804 del Inm. II; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción al Nº 3348, fs. 72, Tº 38 D de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: fracción I) Norte: calle pública Río Bamba en 5,50 m; al Sur: la segunda fracción a deslindarse, línea del Ferrocarril Pacífico de por medio; al Este con Primo Delfino Sozzi Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 148,38 cm y al Oeste con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 146,69 m y fracción II) al Norte en 5.04 m con línea Ferrocarril Pacífico de por medio y en 30,00 m con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título); 242,02 m y 92,666 mts., al Sur en 270,58 mts. con los titulares registrales antes citados, al Este conos titulares registrales antes citados en dos tramos de 223,82 mts. y 168,77 mts. y al Oeste con Juan Carlos Agenor Espínola en 201,46 y con los titulares registrales antes citados en 2000 mts. y 5,86 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.

Bto. 4568

14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 1280,00

(*)

El Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en el Expte. Nº 122.246 Nº 27.585 caratulados **«LABAT RAUL HORACIO c/CORREA GIBBS, EDGARDO, LOPEZ JORDAN, SARA Y RUIZ, EDITH p/TITULO SUPLETORIO»**. Notifica «Fojas: 249 Tunuyán Mza., 02 de julio de 2.015.... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.... Notifíquese. Ofíciese. Dv Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». Pretensión de título supletorio sobre propiedad inscripta a nombre de Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs y Edith Ruiz de Correa Gibs, ubicado en calle Fundo Enclavado con salida al Callejón de Servidumbre de hecho a Ruta Provincial Nº 89 s/n, Distrito Los Arboles, Tunuyán, Mendoza. El número de Plano sobre el que se ejerce la acción es 15 15731, Inscripción de dominio a 5º y marginal inscripción Nº 56- fojas 114 y 491 del Tomo 1 y 7 de Tunuyán, fecha 7/1/1921 y 30/12/1959, Sup según Mensura 1014 ha 0223,90 m2, y según título 4207 ha 3260,86 m2.

Bto. 38462

17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Notificaciones

La Sra. Juez del Tribunal N° 21 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en los Autos N° 118.003, caratulados **«RIVEROS MARCOS EDUARDO c/SUCESORES DE RAMON BRUNO RIVEROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los sucesores de Ramón Bruno Riveros de ignorados domicilios, la resolución que en lo pertinente se transcribe a continuación: A fojas 843: «Mendoza, 12 de febrero de 2015. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por los posibles terceros interesados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».

Bto. 122398

27/8 - 1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/10/2015 (10 P.) $ 640,00

A herederos de **VENANCIO IMPA** cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento del traslado externo de sus restos inhumados en Nicho 829, Fila 1, Pab 46 a Crematorio de Lavalle, conforme actuaciones 76993/I/82, plazo 24 hs. de la 5ª publicación, radicadas en División Defunciones. Fdo. Mariano Navarrete, Jefe de Defunciones.

Bto. 122906

7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos Nº 251.381 caratulados **«CURADELLI, ERNESTO RODOLFO p/MEDIDA PREVIA»**. Notifíquese a los herederos desconocidos o de domicilio ignorado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, cinco veces en un mes, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C., el siguiente resolutivo que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 2 de Julio de 2015.... A tenor de lo previsto por el art. 317 inc. V del C.P.C. emplázase a los herederos de la causante para que, dentro del plazo de treinta días, realicen los actos útiles necesarios tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la Sra. Tripiana Isabel, bajo apercibimiento de declarar dicha apertura a instancia del tercero peticionante en autos. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas.

Bto. 122873

7/9/11/15/17/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Expte. N° 1204/14/10F, caratulados: **«JANCO JUANA ELIZABETH c/ALDO ISMAEL MIRANDA LEDESMA POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, Juez del Décimo Juzgado de Familia notifica al Sr. Aldo Ismael Miranda Ledesma, DNI 32.624.196, de ignorado domicilio, el siguiente proveído de fs. 49: «Mendoza, 3 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Aldo Ismael Miranda Ledesma D.N.I. N° 32.624.196, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e de la Ley 6354). III. Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno / Art. 72 inc. IV del C.P.C.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Firmado. Dra. Silvia del Valle Ceballos. Juez Décimo Juzgado de Familia. Luján de Cuyo».

9/14/17/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado en Autos Nº 252.083 **«QUIROGA ANA MARIA c/ REYNOSO PEREZ, EDUARDO p/ B.L.S.G.»** notifica al demandado Eduardo Reynoso Pérez D.N.I. 16.900.873, persona de domicilio ignorado, lo siguiente: Mendoza, 19 de agosto de 2014. Por ratificado. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Del beneficio de litigar sin gastos peticionado, traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. Fdo. Dr. Martín Rubio - Secretario Vespertino.

Bto. 38091

9/14/17/9/2015 (3 P.) $ 60,00

16º Juzgado Civil, Autos Nº 250.702. Fojas 57, **«CATALAN, JULIO RUBEN CESAR p/CANCELACION»**. Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: «1) Ordenar la cancelación provisoria de los cheques de pago diferido ns° 55841082, 55841083 y 55841084, correspondiente al titular de la cuenta corriente «Bo-

degas Viñas del Sol» (Bodega Sinfín), a cargo del Banco girado Credicoop. Coop. Ltdo., Sucursal Mendoza, centro....». Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile - Juez.
Bto. 38071
9/10/11/14/15/16/17/18/21/22/23/24/25/28/29/9/2015 (15 P.) $ 240,00

Juez del Octavo Juzgado de Familia, de esta primera circunscripción judicial, Autos 510/14/8F **«GIMENEZ FLORINDA VIVIANA CONTRA VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**. Notificar al Sr. Velazquez Miguel Angel, Mendoza,15 de Junio de 2015. Autos, vistos, resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Miguel Angel Velazquez, DNI N° 18.156.369, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Peralta, Juez. El tribunal proveyó: Mendoza, 17 de Abril de 2015, de la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Peralta, Juez.
Bto. 38088
9/4/17/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

7º Juzgado Civ. Com. y Minas, 1º Circ. Jud. Mza. Autos Nº 87.709, caratulados: **«ORDEN, EDUARDO L. c/ORDEN, LEANDRO Y OTS. p/ ACCION DE NULIDAD»,** notifica a Bernardo Cristobal Ornstein, DNI Nº 18.391.344, persona de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: fs. 136 «Mendoza, 21 de agosto de 2017. Resuelvo: I.- Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. Bernardo Cristobal Ornstein, DNI Nº 18.391.344, es persona de ignorado domicilio, debiéndosele notificar el decreto de fs. 40, 73, 104, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno tres veces, con dos días de intervalo. Cópiese, notifíquese». Fs. 40 «Mendoza, 18 de marzo de 2013. Resuelvo: I. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Admitir la medida de anotación de litis solicitada y en consecuencia ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble, para su toma de razón sobre los inmuebles inscriptos la Matrícula N° 42.579/1, 425777/1 y 44469/1. Ofíciese para su toma de razón. fs. 73 «Mendoza, 03 de octubre de 2013. Agréguese. Notifíquese. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria con citación y emplazamiento por el término de veinte días, para que comparezca, responda y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 167 y conc. del C.P.C.). Téngase presente lo demás expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. fs. 104 '«Mendoza, 12 de diciembre de 2013. Atento lo solicitado, amplíase la demanda en contra del Esc. Bernardo Orstein y rija respecto del mismo el traslado ordenado a fs. 73.» todos Fdos. por Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 38080
9/14/17/9/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SELVA VIOLETA ROMERO RODAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38173
11/14/15/16/17/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIDA TERESA PERNICHE o PERNICHE NATUCCI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38182
11/14/15/16/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUETA GARRO SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38177
11/14/15/16/17/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGELICA GASTELU TORRES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38195
11/14/15/16/17/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **AGÜERO OLIVERA HUGO ANTONIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 529-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38183
11/14/15/16/17/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, autos fs. 28 de los Autos N° 50.312 **«WENGORRA DIEGO J. EN JUICIO N° 40193 CARAT. MAMANI MIGUEL ANGEL Y OTS. c/VAQUEL E. SEBASTIAN Y OT. p/D. Y P. p/EJ. DE SENTENCIA»**. Notificar a Edgar Sebastián Vaquel, D.N.I. N° 26.780.777, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Luján de Cuyo, 15 de mayo de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago al demandado Vaquel Sebastián y Provincia de Mendoza por el cobro de la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5.400) en concepto de capital; que le reclama la actora, con más la suma de Pesos seis mil seiscientos ($ 6.600) que se fija provisoriamente para intereses, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes propiedad de los demandados que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de Pesos doce mil ($ 12.000) presupuestada provisoriamente. Facúltese al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días (3), bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 275 y 283 del Código Procesal Civil). Notifícase. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez. Asimismo a fs. 32 de autos el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- En uso de las facultades conferidas por el artículo 46 inc. 6 y 132 inc. III de C.P.C. suspéndase respecto de la Provincia de Mendoza (codemandada) por el término de 20 días hábiles los dispositivos I, II, III, y IV del auto mandamiento de fs. 28. II- Agrégase en el auto mandamiento de fs. 28 como párrafo V el siguiente dispositivo: Previo hágase saber a la Provincia de Mendoza que en la presente causa el actor solicita ejecución de sentencia y honorarios (Dec. Ley 3839/57). Notifíquese electrónicamente en conjunto con la resolución de fs. 28 al actor y en los términos previstos por el Dec. Ley 3839/57 a la Provincia de Mendoza y al Sr. Fiscal de Estado y con remisión de los autos. Fdo. Constanza Marina Domínguez - Juez. Y por último a fs. 33 de autos el Juzgado también proveyó: «Luján de Cuyo 01 de julio de 2015. Autos vistos y considerando... Resuelvo: «Modificar el punto I y II del resolutivo de fs. 28 que quedará redactado de la siguiente forma: «...I.. por la suma de Pesos siete mil veinte ($ 7.020) en concepto de capital $ 5.400 y de honorarios $ 1.620, con más la suma de Pesos once mil doscientos cuarenta y cinco ($ 11.245) que se fija provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. II- En defecto de pago... y hasta cubrir la suma de Pesos dieciocho mil doscientos sesenta y cinco ($ 18.265) presupuestada provisoriamente... Cúmplase conjuntamente con la resolución de fs. 28. Fdo. Dra. Beatriz Susana Forniés - Juez Subrogante.
Bto. 38297
14/17/22/9/2015 (3 P.) $ 396,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMON BENEGAS OCHOA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38282
14/15/16/17/18/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ALBERTO SCANDIZZI MICHELI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4544
14/15/16/17/18/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Quinto Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Autos Nº 252.343 **«BANCO MACRO S.A. c/ THEBAUD DANILO ALEJANDRO p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** notifica al Sr.

Danilo Alejandro Thebaud, DNI 28.599.138, demandado de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 68: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Danilo Alejandro Thebaud, DNI 28.599.138, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el auto de fs. 50. Notifíquese. Regístrese. Dr. Viviana Isgró de Alonso. Juez Subrogante. A fs. 50 el Juez ordenó: «Mendoza, 28 de abril de 2015. Vistos y considerando: Resuelvo: II- Líbrese mandamiento contra Thebaud, Danilo Alejandro. III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos trece mil ochocientos cincuenta con 05/100 ($ 13.850,05), que le reclama el actor Banco Macro S.A., con más la suma de Pesos nueve mil seiscientos noventa y cinco con 03/100 ($ 9.695,03), que se fija provisoriamente para intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco con 08/100 ($ 23.545,08), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al oficial de justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas.

Bto. 38289

14/17/22/9/2015 (3 P.) $ 264,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **ARNALDO ALVARAZ** con fecha de fallecimiento el 08-05-1975 de quien se pretende realizar a reducir, quedando él en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Bto. 4574

15/16/17/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita (tres) días herederos del fallecido **LLANOS CORTEZ LIDIO** fallecido el 07/06/2015 sepultado en sector P Nº 95 del cementerio de Palmira quien será trasladado al sector CV- F12 - C4 - Nº 75 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Bto. 4557

16/17/18/9/2015 (3 P.) $ 48,00

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **NIEVES OSVALDO ROSALES**, titular conjuntamente con el Sr. Antonio Nicolás Rosales de la Parcela N° 15, fila N° 1, del cuadro 3 del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. Antonio Nicolás Rosales y Antonio Ceferino Rosales, tramitado mediante Expte. Nº 15-04523-6-R, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 4556

16/17/18/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ANGELICA LIZUÑE GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38314

15/16/17/18/21/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE ALBERTO CUMAUDO TORRES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38305

15/16/17/18/21/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 21-D-14-01409-E-0-6 notifica a la empresa **SALVADOR MARCELA ALEJANDRA** CUIT N° 27-21378255-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 794/15 de pesos un mil quinientos ($ 1500) Dirección de Industria y Comercio.

15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **BOREL RUBEN ERNESTO** DNI Nº 8.153.233 y **QUIROGA GABRIELA ILDA**, DNI Nº 6.140.714, de domicilio real desconocido, del departamento de Luján, la resolución 1701/13 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 17 de Setiembre 2013; Visto el Expediente 797/A/14 referente a la manzana I, casa 01 del Barrio Buena Vista departamento Luján, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana I, Casa 01, del Barrio Buena Vista departamento Luján, Mendoza, a los Sres. Borel Ruben Ernesto DNI Nº 8.153.233 y Quiroga Gabriela Ilda, DNI Nº 6.140.714. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **GUAJARDO JUAN ROLANDO** DNI Nº 12.778.479 y **DEZOTTI MONICA ANALIA**, DNI Nº 23.276.317, de domicilio real desconocido, del departamento de Luján, la resolución 1656/12 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 15 de Octubre 2012; Visto el Expediente 1736/A/13 referente a la manzana A, casa 17 del Barrio Xumec departamento Luján, y; Considerando:- resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana A, Casa 17, del Barrio Xumec departamento Luján, Mendoza, a los Sres. Guajardo Juan Rolando DNI Nº 12.778.479 y Dezotti Mónica Analia, DNI Nº 23.276.317. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **OLGUIN ESTELA DIANA** DNI Nº 16.366.014 y **ZABALA PEDRO ANDRES**, DNI Nº 8.142.583, de domicilio real desconocido, del departamento de Lavalle, la resolución 1225/12 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 03 de agosto 2012; Visto el Expediente 1820/A/13 referente a la manzana B, casa 03 del Barrio Nuestra Señora de Lourdes departamento Lavalle, y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 03, del Barrio Nuestra Señora de Lourdes departamento Lavalle, Mendoza, a los Sres. Olguin Estela Diana DNI Nº 16.366.014 y Zabala Pedro Andrés, DNI Nº 8.142.583. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **FIOCHETTA MARIA** LC Nº 4.851.142, de domicilio real desconocido, del departamento de Luján, la resolución 2077/13 del H. Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 11 de Noviembre 2013; Visto el Expediente 2001/A/14 referente a la manzana F, casa 14 del Barrio Terrazas Del Rio II departamento

Luján, y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana F, casa 14 del Barrio Terrazas Del Rio II departamento Luján, a la Sra. Fiochetta María LC Nº 4.851.142. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica en domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 365/12 del H. Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 16 de Marzo 2012; Visto el Expediente 2119/S/15 referente a la **manzana 05, casa 09 del Barrio El Plumerillo departamento Las Heras**, y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana 05, Casa 09, del Barrio El Plumerillo departamento Las Heras, Mendoza. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **FUNES DE ARAUJO EMMA** DNI Nº 8.205.302 y **FUNES JOSE ALFREDO**, DNI Nº 16.839.482, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 1627/13 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 09 de Septiembre 2013; Visto el Expediente 2167/S/15 referente a la manzana E, casa 03 del Barrio Alicia De Moreau departamento Godoy Cruz, Y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana E, Casa 03, del Barrio Alicia De Moreau del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, a los Sres. Funes de Araujo Emma DNI Nº 8.205.302 y Funes José Alfredo, DNI Nº 16.839.482. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **SISTERNA JOSE LUIS** DNI Nº 23.893.334 y **NEGRETE CARINA ALEJANDRA**, DNI Nº 29.101.657, de domicilio real desconocido, del departamento de MAIPU, la resolución 1653/14 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 06 de Octubre 2014; Visto el Expediente 2170/S/15 referente a la manzana B, casa 15 del Barrio Brisas Del Rio departamento Maipú, y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 15, del Barrio Brisas Del Rio departamento Maipú, Mendoza, a los Sres. Sisterna José Luis DNI Nº 23.893.334 y Negrete Carina Alejandra, DNI Nº 29.101.657. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica en domicilio real desconocido, del departamento de Maipú, la resolución 491/12 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 29 de Marzo 2012; Visto el Expediente 3221/S/15 referente a la **manzana D, casa 0 del Barrio Posta Norte departamento Maipú**, Y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana D, casa 0 del Barrio Posta Norte departamento Maipú, Mendoza. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **BALLAN ALBERTO** DNI Nº 3.322.656 y **GONZALEZ ISABEL**, DNI Nº 8.366.239, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 910/13 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 21 de Mayo 2013; Visto el Expediente 3755/A/14 referente a la manzana K, casa 19 del Barrio Paulo VI departamento Godoy Cruz, y; Considerando: ….- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana K, casa 19 del Barrio Paulo VI departamento Godoy Cruz, Mendoza, a los Sres. Ballan Alberto DNI Nº 3.322.656 y González Isabel, DNI Nº 8.366.239. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **CALVETE JOSE AMERICO** DNI Nº 8.725.295 y **PAEZ MARIA ANTONIA**, DNI Nº 5.741.313, de domicilio real desconocido, del departamento de Rivadavia, la resolución 950/12 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de Junio 2012; Visto el Expediente 6618/A/13 referente a la manzana D, casa 02 del Barrio La Libertad departamento Rivadavia, Y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana D, Casa 02, del Barrio La Libertad del departamento de Rivadavia, Mendoza, a los Sres. Calvete José Américo DNI Nº 8.725.295 y Paez Maria Antonia, DNI Nº 5.741.313. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **ABALLAY EMILIO** DNI Nº 12.591.602 y **RESINA SONIA MABEL**, DNI Nº 14.349.372, de domicilio real desconocido, del departamento de Rivadavia, la resolución 1376/13 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 12 de Agosto 2013; Visto el Expediente 8604/A/14 referente a la manza-

na C, casa 08 del Barrio Tomas Godoy Cruz departamento Rivadavia, Y; Considerando:- Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 08, del Barrio Tomas Godoy Cruz departamento Rivadavia, Mendoza, a los Sres. Aballay Emilio DNI Nº 12.591.602 y Resina Sonia Mabel, DNI Nº 14.349.372. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y ; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
15/16/17/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

La Dra. María del Rosario Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Massa, en los autos caratulados: **«FERREYRA SANDRA B. c/KOLVA WALTER F. s/DIVORCIO VINCULAR»**, Expte. N° 33591/13 emplaza al Sr. Walter Fabián Kolva, D.N.I. N° 27.478.309 para comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Mendoza, Capital, Provincia de Mendoza por el término de dos (2) días. Caleta Olivia, 17 de junio de 2015.
16/17/9/2015 (2 P.) S/Cargo

(*)

Juez Tercero Paz, en Autos N° 208348, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO SIA-677 p/EJEC.»**, cita a ELSA OFELIA LOYOLA, DNI / LC / LE 14492614 y a quienes se consideren con derecho al Automóvil Dominio: SlA-677, Marca: Fiat Europa, para que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta (Art. 6 Ley 8018).
Bto. 38402
17/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez Tercero Paz, en Autos N° 208356, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO WYY-710 p/EJEC.»**, cita a SANTOS CALDERONI, DNI / LC LE 13290683 y a quienes se consideren con derecho al Automóvil Dominio: WYY-710, Marca: Ford Sierra, para que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 38403
17/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez Octavo Paz, en autos N° 115061, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO RQU-882 p/EJEC.»**, cita a OSCAR JOSE ATENCIO, DNI/ LC / LE 10572852 y a quienes se consideren con derecho al Auto Dominio: RQU-882, Marca: Fiat Tempra, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 38377
17/9/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Paz, en Autos Nº 115056, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO WUQ-025 p/EJEC.»**, cita a todos los que se consideren con derecho al Auto Dominio: WUQ-025, Marca: Citroen Ami 8, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 38378
17/9/2015 (1 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO ALBERTO ATALA DAPAS o DAPAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38426
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA PEREZ VELAZQUEZ o BIL VELAZQUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38386
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA RIVEIRA PAVER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38389
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **URETA LIRETA RAUL JUSTINO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 536-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38419
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez 15 Juzgado Civil notifica a Rosario Sánchez de Jorquera, ignorado domicilio y a quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado a 166,57 m calle Perú 902, Dto. Cieneguita, Las Heras, Mendoza, de 744,10 m2. superficie según mensura y 857,10 m2 según título, inscripto Nº 1346, fs. 65, tomo 09, Las Heras Registro Propiedad Raíz, sentencia recaída fs. 110/111 vta. Autos Nº 78.413, **«TASSIN CARLOS JACINTO c/SANCHEZ DE JORQUERA, ROSARIO Y OTS. p/ PRESC. ADQUISITIVA»**: «Mendoza, 14 de setiembre de 2004. Y vistos:... Resulta... Y considerando... Resuelvo: I. Rechazar la demanda incoada por el Sr. Carlos Jacinto Tassin, por ser improcedente, con costas a su cargo. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan elementos para practicarla. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».
Bto. 38502
17/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

Juez 3° Familia notifica a Piña Angel Roberto de ignorado domicilio decreto en Autos N° 822/14/ 3FLH **«PEREZ STELLA MARIS c/ PIÑA ANGEL ROBERTO p/B.L.S.G.»** que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 6 y en consecuencia otorgar a la Sra. Pérez Stella Maris, beneficio para litigar sin gastos en el juicio por divorcio que promoverá. II- Sobreseer el pronunciamiento acerca de la imposición de costas y regulación de honorarios por haber intervenido la 3ª Defensoría Civil. III- Firme y ejecutoriada expídase copia certificada. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Alberto Jury - Juez de Familia».
17/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

A herederos del Dr. **MASTRONARDI RICARDO AURELIO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 38517
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ALEJANDRO PINTO CARRIZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38448
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISIDORA ORFENIA MENDOZA o MENDOZA SALINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38442

17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

A herederos de **PEREYRA GUZO ORLANDO FRANCISCO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 530-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 38479

17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Expte. N° 925/13/4F caratulado **«SOSA YAMILA BELEN CONTRA MINOTTO MARCOS MANUEL POR TENENCIA»** Juez del Cuarto Juzgado de Familia notifica al Sr. Minotto Marcos Manuel el siguiente proveído: Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos resulta.... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia disponer que el cuidado personal de Thiago Bautista Minotto Sosa, D.N.I. Nº 51.089.082 quede a cargo de su madre, Sra. Yamila Belén Sosa D.N.I. N° 38.760.089 (Art. 648 y cc del CCyC) sin perjuicio del derecho de comunicación y deber de colaboración del progenitor, Sr. Marcos Manuel Minotto. II- Imponer las costas por el orden causado (Art. 36 del CPC). III- Notifíquese a la parte actora en el domicilio legal y al demandado en forma edictal por una vez en el Boletín Oficial y Diario Uno. IV-... V- Firme, por Secretaría del Tribunal expídase copia certificada a favor de las partes. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri - Juez de Familia.

Bto. 38496

17/9/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Sexto Juzgado de Paz Letrada. Mendoza. De conformidad ordenado en Autos Nº 252.662, caratulados: **«ASOCIACION MUTUAL VITAL c/FERNANDEZ JONATHAN HERNAN p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Fernández Jonathan Hernán, D.N.I. N° 34.063.504, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «De acuerdo con lo que tengo ordenado en los Autos N° 252.662, caratulados: «Asociación Mutual Vital c/Fernández Jonathan Hernán p/Ejecución Acelerada (Cambiaria)» el Oficial de Justicia designado por el Juzgado, se constituirá en el domicilio real de Fernández Jonathan Hernán, domicilio real en Barrio Sismo V, M-C, C-22, Las Heras, Mendoza, y le intimará a que dé y pague en el acto de ser requerido la suma de Pesos dos mil ochocientos setenta con 00/100 ($ 2.870), que le reclama el actor en el juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos un mil quinientos ($ 1.500) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de susceptibles de tal medida propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio denunciado hasta cubrir la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos ($ 4.400) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, costos y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítese al demandado, para defensa por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado, Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar López, Juez.

Bto. 38509

17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

1º Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil. Expte. 9757 **«SOSA, JORGE MARCELO c/ BIGNERT, LIDIA CRISTINA p/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO»** «/// doza, 6 febrero 2015. Comunica y hace saber y vistos resulta... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción interpuesta por Jorge Marcelo Sosa y en consecuencia, ordenar a la demandada Lidia Cristina Bignert (titular registral) a que en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente resolución haga efectiva la transferencia del automotor dominio VHJ-372 a favor del actor, siempre que sea material y jurídicamente posible, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 273 incs. 5 CPC. II- Imponer las costas al demandado vencido. III- Regular honorarios a los Dres. Eleonora Grippi en $ 4.800 y del Dr. Cristian Cruz en $ 2.400 (Arts. 2, 3, 10 y cc LA). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Games - Juez».

Bto. 38498

17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 108,00

(*)

El 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos 250.627 **«ORTUBIA ORLANDO RUBEN c/VIVES JOSE Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a Nora Silvia Vives de ignorado domicilio y a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives personas inciertas, que el Juzgado a fojas 239, Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento a lo expuesto y lo normado por el Art. 69 del CPC. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Nora Silvia Vives y personas inciertas a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenarse notifique edictalmente la providencia de fs. 133, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez. A fojas 133 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2013. Téngase al Sr. Orlando Rubén Ortubia por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). (...) Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, el primero situado en Vives s/n, Gustavo André, Lavalle, de titularidad de José Vives; el segundo situado en calle Vives s/n, Gustavo André, Departamento de Lavalle, Mendoza, de titularidad de Bartolomé Vives; los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, el primero al N° 5825 T° 48 fs. 493 de Lavalle y el segundo al N° 6733 T° 31 fs. 115 de Lavalle, (...); para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Notifíquese. (...). Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.

Bto. 122945

17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 252,00

(*)

El 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos 250.628, **«ORTUBIA JOSE RAUL c/VIVES JOSE Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a Nora Silvia Vives de ignorado domicilio y a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives personas inciertas que el Juzgado a fojas 201, resolvió: Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento a lo expuesto y lo normado por el Art. 69 del CPC. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Nora Silvia Vives y personas inciertas a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives, bajo responsabilidad de la parte actora. Il- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 92, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario Uno y Boletín Oficial. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez. A fojas 92 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2013. Téngase al Sr. José Raúl Ortubia por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). (...). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la demanda, el primero situado en Vives s/n, Gustavo André, Lavalle, de titularidad del Sr. José Vives; el segundo situado en calle Vives s/n, Gustavo André, Lavalle, Mendoza, de titularidad del Sr. Bartolomé Vives. Los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia el primero al N° 5825 T° 48 fs. 493 de Lavalle y el se-

gundo al N° 6733 Tº 31 fs. 115 de Lavalle, (...) para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.
Bto. 122937
17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 264,00

(*)

Expte. N° 250.864 caratulado: **«MALDONADO, BENITA ALICIA c/ CORNEJO, ELIO ALDO p/DIVISION DE CONDOMINIO»**, originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 96 el tribunal resolvió: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Vistos y considerando: (...) Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Elio Aldo Cornejo, DNI 5.542.081, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado, en caso de comparecer, cítese los mediante edictos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C.P.C.), los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 38521
17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 144,00

Sucesorios

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear con domicilio en Paso de los Andes Nº 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Agüero María Soraida DNI Nº F8.561.411, audiencia comparendo veintidós (22) de septiembre próximo a las diez (09.30 hs.) horas. Autos 35.814 «AGÜERO MARIA SORAIDA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Corina Beltramone.
Bto. 108055
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.463 «MC. CORMICK JOSE MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de José María Mc. Cormick al comparendo para el día uno de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122922
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.474 «MARTIN ELENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Elena Martin al comparendo para el día treinta de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122920
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «DOLCEMASCOLO JORGE DANIEL y CUENCA JUANA», al comparendo del día catorce de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.476. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122944
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Moreno Juan al comparendo veintitrés de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.998 caratulados «MORENO JUAN p/ SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 122934
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.402, caratulados «ZAMBRANO ELSA AGUSTINA p/SUCESION», cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de la causante, Elsa Agustina Zambrano, D.N.I. N° 5.482.585, a que comparezcan a la audiencia del veinticuatro de septiembre de dos mil quince (03/08/2015) a las once horas (11.00 hs.). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.
Bto. 115997
8/10/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juzgado Civil Nº 4 de San Rafael, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan José Porraz o Porras, D.N.I. N° 92.250.968, y la Sra. Ilda o Hilda Cipriana Canda D.N.I. Nº 2.975.160 el día veintiocho de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Autos N° 122.169, caratulados «PORRAZ JUAN JOSE o JUAN JOSE PORRAS y CANDA ILDA CIPRIANA o CANDA HILDA p/SUCESION», debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoca. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63333
9/11/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Salas Pedro y Gómez Teresa al comparendo de herederos y acreedores, a realizarse el día uno de octubre de 2015 a las trece quince horas. Autos N° 250.977 «SALAS PEDRO Y GOMEZ TERESA p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 38053
9/11/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.342 «AGOSTINI JUAN OSCAR p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juan Oscar Agostini» al comparendo para el día cinco de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38084
9/11/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos: Nº 251.295 «GONZALEZ SONIA ALEJANDRA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Sonia Alejandra González» al comparendo para el día veintiocho de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38092
9/11/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.587 cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBERAL, LUIS GERARDO y RIOS ELVA JUANA p/SUCESION al comparendo del día cinco de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38076
9/11/15/17/21/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, en Autos Nº 122.507 caratulados «VALDES MACARIA ESTHER p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Macaria Esther Valdés, D.N.I. N° F 8.585.471, a audiencia de comparendo el día veintidós de setiembre de dos mil quince a las once horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63339
11/14/15/16/17/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.241 cita y emplaza a herederos y acreedores de DEAN, HECTOR RAUL p/SUCESION al comparendo del día seis de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38214
11/15/17/21/23/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.413 «SUAREZ FELIPE - TRIGO MARIA LEONSA y SUAREZ FELIPE ANTONIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Felipe Suárez, María Leonsa Trigo y Felipe Antonio Suárez al comparendo para el día veintinueve de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38223
11/15/17/21/23/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «AREVALO ROSARIO ARMANDO y AVILA SOE DEL ROSARIO», al comparendo del día veinticuatro de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.344. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38231
11/15/17/21/23/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita a herederos y acreedores del Sr. Rey Gregorio Ali, L.E.: 8.030.047. Fecha de comparendo: veintiocho de setiembre de 2012 a las once y media horas. Autos Nº 122.452, caratulados «REY GREGORIO ALI p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos (Juez).
Bto. 63334
15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y

acreedores de AMAYA, ALBERTO MAURICIO al comparendo del día veintinueve de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas, Expte. N° 251.521. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38347
15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.148 caratulados «ELIZONDO BENITO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de octubre de dos mil quince a las doce horas. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 38315
15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.576 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOFRE ENRIQUE p/SUCESION al comparendo del día trece de octubre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38363
15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.585 cita y emplaza a herederos y acreedores de BRACELI CARLOS RUBEN p/SUCESION al comparendo del día seis de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38340
15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.443 «MENENDEZ ALEJO NORBERTO y NEME SARA ELIDA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alejo Norberto Menéndez y Sara Elida Neme al comparendo para el día ocho de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38367
15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Cornelia Castro LC N° 08.346.428. Audiencia comparendo catorce de octubre próximo a la hora nueve (9.00), Autos N° 30.894, «MARTÍNEZ JOSÉ p/SUCESIÓN». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108059
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.654 cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCE, JOSÉ ALBETO p/SUCESIÓN al comparendo del día cinco de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4581
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.516, cita herederos, acreedores de LUCERO MARIA CRISTINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4583
17/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Sandra Miriam Bustos, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-252244) caratulado «BUSTOS SANDRA MIRIAM p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 48795
17/9/2015 (1 P.) $ 30,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de MEDINA, ELCIRA al comparendo del día quince de octubre del año dos mil quince, a las doce treinta horas. Expte. N° 251.464. Carolina Saos, Secretaria.
Bto. 38446
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Jueza Cuarto Juzgado Civil San Rafael, en Autos N° 122.356, caratulados: «CAÑEQUE FANNY OLVIDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Fanny Olvido Cañeque, D.N.I. Nº F8.571.563, a comparecer a la audiencia del veintiséis de octubre próximo (26/10/2015) a las once horas (11.00 hs.), quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63370
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Guillermo Valderrama Figueroa, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256124) caratulado «VALDERRAMA FIGUEROA JUAN GUILLERMO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 38489
17/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARNETTI, OFELIA al comparendo del día tres de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.553. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38492
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CALABRIA ADELA GLADI, DNI Nº 2.518.895, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.476. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 38495
17/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de BORDON CONSTANTINO, DNI Nº 3.353.654, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 86.854. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 38482
17/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Francisco Bastía LE Nº 1.427.298. Autos N° 27.423 caratulados «BASTIA FRANCISCO p/SUCESION» a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días hábiles a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 38508
17/9/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Mario Marquez en el Expte. Nº 251.382 caratulado «MARQUEZ OSCAR MARIO p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 38516
17/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rosa Lucero y Anselmo Yerdiebe en el Expte. Nº 251.476 caratulado «LUCERO ROSA y RERDIEBE ANSELMO p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 38511

17/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.431 caratulados «ROSSI MARIA JULIETA p/SUCESION», cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Julieta Rossi, con D.N.I. N° 26.557.075 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.

Bto. 38497

17/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos. Dalla Mora, en Autos N° 254.985 «CAUTELA, CATERINA p/ SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Cautela, Caterina, comparendo, el día dieciséis de octubre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con- derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 38500

17/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.856, caratulados «LOPEZ OROZCO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio López Orozco al comparendo el día trece de noviembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 38481

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251434 «OCCHIUTO HERMELINDA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Hermelinda Occhiuto» al comparendo para el día ocho de octubre de 2015, a las once treinta horas (11.30 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario vespertino.

Bto. 38483

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; Autos N° 172.903 «TORRES, SERGIO ALEJANDRO p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Torres, Sergio Alejandro a audiencia el día 06 de octubre próximo, catorce treinta horas.

Bto. 38515

17/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.663 cita y emplaza a herederos y acreedores de PAVON, ROSA TERESA p/SUCESION, al comparendo del día trece de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38514

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Mensuras

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará 113.50 m2. Propiedad Hugo Héctor Benavente, Juan Arenales 1079, Buena Nueva, Guaymallén. Setiembre 22. Hora 17. Expediente 17335-D-15.

Bto. 38338

15/16/17/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará aproximadamente 2.500 m2, gestión Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Gobierno de la Provincia de Mendoza, (Art. 2342 inc. 1 C.C.) Pretendiente Nélida Ramona Montecino, Gladys Viviana Montecino, Carlina Leonor Montecino. Punto Reunión: Ruta Provincial Nº 88, costado norte, 75 m al oeste de calle Legran, La Arboleda Tupungato. Límites: Norte y Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: Nello Brunetti, Callejón librado al uso público de por medio. Oeste: Ruta Provincial Nº 88. Septiembre: 23. Hora 10.00. Expediente: 5025-D2014.

Bto. 38338

15/16/17/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor mensurará 109,73 m2., propiedad Dionisio Nicolás Prada, Juan Jufré 2.545, Ciudad Capital. Setiembre 22, Hora 8,30. Expediente 17.116-D-2015.

Bto. 38433

15/16/17/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará y unificará Título 1: 214,22 m2, Título 2: 287,16 m2, propiedad Carlos Winston Desgens, José Néstor Lencinas 1.158, San José, Guaymallén. Setiembre 22, Hora 9,30. Expediente 16.492-D-2015.

Bto. 38433

15/16/17/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 99,52 m2, aproximadamente, propiedad Angelina Pannocchia de Minotto, pretendida por Leonela Edith Huertas Ortiz, gestión Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58, ubicada Julio A. Roca 3754, General Belgrano, Guaymallén. Expte. 17046/D/2015. Setiembre 23, hora 17.30. Norte y Este: Angelina Pannocchia de Minotto. Sur: calle Julio A. Roca. Oeste: Calle La Paz.

Bto. 38417

16/17/18/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Silvia D'Amore, Ingeniera Agrimensora, mensurará 225,36 m2. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Emilio Aguilera. Pretendida por Celia Aguilera. Calle República del Líbano N° 615, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz. Límites: Norte: Walter Hugo Modarelli y Josefa Bianchi de Herrerías, Sur: Angel Alberto Decima y María Rosa Barroso, Este: calle República del Líbano, Oeste: Carolina Gisela María Quintal y Erica Noelia Quintal. Expediente N° 16207-D-2015. Setiembre 22, hora 11.30.

Bto. 38417

15/16/17/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 267,32m2, propiedad Assenza Liliana Luisa y otra, ubicada Calle Almirante Brown 950, Ciudad, Godoy Cruz, Septiembre 23, Hora 9, Exp. 17910/D/2015.

Bto. 38433

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Bernarda Chenot Agrimensora mensurara 111.55 m2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Juan Carlos Arellano y Mirta Manuela Ferreyra de Arellano, calle Las Violetas 2531 Barrio UTMA San Francisco del Monte Guaymallén. Límites: Norte y Oeste: Orlando Angel Agüero, Sur: Enrique Analdo Garbarino, Este: Calle Las Violetas. Expte. 17111-D-15. Setiembre 23, Hora 16.30.

Bto. 38433

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Alberto Portabella, Ingeniero Civil, mensurará 220,63 m2. propiedad Clarita Nilda Fracaroli, Julio Joaquín Donoso y María Veizi Soto Comicheo, pretende Hugo Alberto Zárate, para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada calle Los Paraísos 227 Dto. Ciudad, Capital. Linderos: Norte: calle Los Paraísos. Sur: María Soto. Este: Pedro Roberto Sanchez. Oeste: Rosa González. Septiembre 23, Hora 15. Expte. N° 17553-G-2015.

Bto. 38433

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 43,00

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor Mensurará 600,51 m2 de Victor Oviedo Calle Chile 1601,Ciudad, Luján de Cuyo. Setiembre 23, Hora 16. Expte. 17868-D-15.

Bto. 38433

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará aproximadamente 250,00m2; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: Pascua Guevara de Lucero, pretendida por Jorge Victor Oscar Quiroga. Límites: Norte Nicolás Mompart, Sur: Calle Fray Mamerto Esquiu, Este: Aldo Dolcemascolo, Oeste: Diego David Bruno. Fray Mamerto Esquiu 1445, Ciudad Godoy Cruz. Setiembre 23, hora 18.30. Expte. 17434-D-15.

Bto. 38433

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Gerardo Guarnieri mensurará 420,26 m2,

propiedad Francisco Mauricio Cohn y Otro, Albania 637, San José, Guaymallén. Setiembre 23, Hora 15. Expte. 17283D15.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Juan Giuliani, Agrimensor mensurará 827.43 m2, propiedad Héctor Miguel Angel Nacucchio, pretendida por Irma Amelia Quintero, Ley 14159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Lastenia del Carmen Altamiranda, Sur: Miriam Renee Corrales, Este: calle Roca, Oeste: Beatriz Marina Polonara. Roca N274, Ciudad, Tupungato. Expediente 16759-D2015. Setiembre 23, Hora 16.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 630 m2 aproximadamente. Propiedad de Rodolfo Nuarte Ubicada en Boulevard Los Damascos esq. Mariano Moreno La Dormida Santa Rosa. 25 de setiembre de 2015 Hora: 16:00. Expte: Nº 1388-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 2.617 m2 aproximadamente. Propiedad de Suarez Hnos. y Compañía. Pretendida por Cristina Gómez, obtención de título supletorio Ley 14159 dcto 5756/58, ubicada en Calle Guiñazú S/Nº, Las Catitas Santa Rosa. Límites: Norte y Sur: Secesión de Bernardino Suaréz, Este: Calle Pública y Oeste: Angelino Arenas. Setiembre: 25 Hora: 18:00. Expte: Nº 1504-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 348.32 m2. Propietario Indiveri Leonardo y Otra. Avenida Balloffet 185 Ciudad San Rafael. Septiembre: 23 Hora: 10. Expte: 2380-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 648.54 m2propiedad de Juan Luis Morales, pretendida Paola Natalia Ponce, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Estanislao Del Campo y Olegario V. Andrade, esq. NE, Barrio Bermejo, El Mirador, Rivadavia. Setiembre: 23 Hora 12. Límites: N: Bodegas y Viñedos Del Valle S.A.; S: Calle Estanislao Del Campo; E: Elena Bermejo; O: Calle Olegario V. Andrade. Expediente 1467-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 183.00 m2 (Título 1) y 357.00 m2 (Título 2), propiedades de Gaetana Privitera de Biondi (Título 1) y Lorenza Carrera de Jose (Título 2), pretendidas Erica Ariela Gallo, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Sarmiento 399, Ciudad, Junín. Setiembre: 23 Hora 10. Límites: Título 1: N: Segundo Olivares; S: Lorenza Carrera de José; E: Calle Sarmiento; O: A.M.S.A., Pablo Emilio Fidel. Título 2: N: Gaetana Privitera de Biondi; S: Calle Belgrano; E: Calle Sarmiento; O: Pablo Emilio Fidel. Expediente 1470-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 393 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Victorio Danielli, pretendida Hector Geronimo Gonzalez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Carril Barriales, costado Sur, 730 m Oeste Primavera, Ciudad, Junín. Setiembre,:23 Hora 9. Límites: N: Carril Barriales, el propietario; S: Anjocal S.R.L.; E: el propietario, María Totero Vda. de Danielli; O: Anjocal S.R.L.. Expediente 1468-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 230.52 m2 propiedad de Paulino Antenor Andrada, Juan Felipe Andrada, Elena Isabel Andrada y Lucia Antonia Andrada, pretendida Lucia Antonia Andrada, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Lemos 1340, Ciudad, Rivadavia. Setiembre: 23 Hora 11. Límites: N: Ramón Norberto Gutierrez; S: Pablo Ochoa; E: Calle Lemos; O: Nélida Rosa Cagnani, Juan Carlos Bruccolo. Expediente 1469-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará por la Municipalidad de Junín 1ha7.043,40 m2 parte de mayor extensión de Municipalidad de Junin, Manuel Belgrano s/n entre Salvador González y Ladislao Segura Ciudad Junín . Expt. 1405-D-2015. Setiembre: 23 Hora: 10.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230,69 m2; propietario: Osvaldo Carlos Quiroga, calle French 70- Ciudad-San Martín, setiembre: 23, Hora: 12 Expediente: 1510-D-2015
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fanny Beatriz Raso, Agrimensora, mensurará 280,00m2 aproximadamente, propiedad de Tello, Anastacio y Centeno, Magdalena. Maza Nº 1278, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 23 Hora: 16.00. Expte.: 2259-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fanny Beatriz Raso, Agrimensora, mensurará 1207,00m2 aproximadamente, propiedad de Salati, Eduardo Humberto. Ruta Prov. Nº160, a 213,50m al Oeste de Calle Rojo costado Sur, Cañada Seca, San Rafael. Septiembre: 23 Hora: 17.00 Expte.: 2258-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fabian Oyarzabal, agrimensor, mensurará propiedad de Federico Navazo, Superficie 6 h 3315,43 m2, ubicada en Ruta Nacional N° 143 Km 533,3, Las Paredes, San Rafael. Mendoza. Setiembre: 23 Hora: 17. Expte: 742-D-2015
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 2 inmuebles de Juana Antonia Mendoza de Aguado, con una superficie total de 460,00 m2 Calle Laprida 326 - Alvear Oeste - General Alvear. Setiembre: 23. Hora:12. Expte: 2287-D-2015
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 6.370 m2 Propiedad de Virginia Delia Terzi, ubicada en Calle San Isidro N° 1.740 de la Ciudad de Rivadavia.El día 23 de septiembre de 2015, a las 8 hs. Expte. N° 1389-D-2015-01238.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Sisinni agrimensor Mensurará 193,28m2, propiedad de: Juan Carlos Martínez y Alejandro Samer Badawi, obtención Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, pretende María Rosa Cauwlaert, ubicada: Calle Tacuarí Nº 51, Cdad., Las Heras. Límites: Norte y Este: Susana Beatriz Vicens. Sur: Maria Grajales De Forquera. Oeste: Calle Tacuari. Setiembre 23 Hora 10.30. Exped. 16.219-D-2015
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 20 has aproximadamente parte mayor extensión obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad San Francisco de Lavalle Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria Comercial e Industrial pretendida por Eduardo Sosa ubicada calle San Carlos s/n 414m al Norte De Calle Santa Luisa Costado Oeste La Asuncion Lavalle. Límites Norte: San Francisco de Lavalle Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria Comercial e Industrial Sur : Juan Mayorga, Este: Calle San Carlos, Oeste: Eduardo Sosa. Expte.16102-D-2015 Septiembre 23 Hora 16.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurara, septiembre 23, hora 9, propiedad Nemesio Jorge Lucero, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por Máxima Isabel Chirino, calle Santa María Rossello N° 516, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Juan Carlos Lucero, Salvador Bucceri, Gabriela Cardozo y Miriam Torres, Sur: Antonio Sottana, Este: calle Santa María Rossello, Oeste: Raquel Ríos. Sup: 587,00m2. Expediente: 17368 -D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, septiembre 23, horas 10, propiedad Santiago Camisay, calle Olaya Pescara de Toma 819, Ciudad, Godoy Cruz. Sup. 178,75 m2. Expediente 18095D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

José Granata, Agrimensor, mensurará 1055138 m2 de Santos Isidora Moyano en Ruta Nº7 s/ nº en hito kilométrico 1088. Potrerillos. Luján de Cuyo. Setiembre 23 hora 14 (Exte: 15742-D-15).
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurara 372.88m2

Gestion Titulo Supletorio ley 14159 decreto 5756/58, Calle Alvear 2061 Ciudad Godoy Cruz, María Isabel Pelaitai de Narvaez, Elva Villegas Vda. de Maure, pretendida por Ester Inés Maure, Carmen Gorgonia San Martín. Límites: norte: Salvador Pistone, Sur: Armando Nazareno Benedetti, Este: Raul Osvaldo Nuñez y Juan Comelles, Oeste: Calle Alvear. Setiembre 23. Hora 9.00. Expediente 17440-D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensora, Silvia Martín, mensurará de Vicente Esteban Zanettini aproximadamente 700m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 pretendido por Eusebio Miguel Escobar, Luis Pasteur 655 Ciudad. Las Heras limites: Norte: Elena Suarez; Petrona Reyes. Sur: calle Luis Pasteur Este: Millan S.A y Patricias Lourdes Pollicino y Oeste: Francisco Cervando Gallardo; y Petrona Reyes, Setiembre 23 hora 9:00. Expte Nº 16377-D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Eduardo Notti mensurara 319.00m2 Propiedad de Funes Juan Aldo calle Sargento Cabral 71 Ciudad. Maipu. Expte17454-D-2015 Setiembre 23 Hora 10
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Agrimensor Franco Di Sanzo mensurará 323,00 m2. Titulares Edgar Jorge Merin y Marta Rosa Sangalli. Ubicación Coronel Campos 203 Ciudad San Rafael. Expediente 2256-D-2015 Septiembre 29, hora 12.00.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Leonor Nélida Piccone, Ing. Agrim. mensurará 789 m2, propietario Antonio Guakinchay propiedad pretendida por Laura Celeste Lucero y Norma Lucero gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Carril Cortaderas s/n Dto. Gustavo André Dpto. Lavalle 240 m aproximadamente al noroeste de Calle Moyano. Límites: Norte: Ulises Heriberto Villegas; Sur: Jesús Ocaña Carrizo; Este: Carril Cortaderas; Oeste: Ignacio Moyano. Septiembre 26, hora 11. Expediente 15389-D-2015 - D.G.Catastro.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 133,45 m2 de Rosario Barcas Vda. de Reinoso. Ubicación: Irigoyen 3402 - General Belgrano - Guaymallén. Septiembre 26. Hora 8.00. Expte. 18063 D 2015.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará y fraccionará 32737.57 m2. Titular: Lymborg Sociedad Anónima. Calle Matheu, 130 m al Este de Calle Río Seco Viamonte, Costado Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expte. 14569-D-2015. Septiembre 28. Hora 9.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 312.00 m2. Propiedad Gabrielli Hermanos y Compañía. Pretendida por María Luisa Morales, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Amengual 721, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Rosa Agustina Gachinad. Sur: Calle Amengual. Este: Luis Ignacio Romero. Oeste: Miguel Orlando Escudero. Setiembre 26. Hora 11.00. Expediente 17950-D-2015.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 9452,27 m2. Propiedad de Cooperativa de Vivienda La Integración Limitada de Mendoza». Ubicada en intersección calle Cisterna y Amigorena, esquina Noreste, Chilecito, San Carlos. Setiembre: 26. Hora 17.30. Expte. 16928D15. Ambito 01130.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 3168 ha 5670 m2, parte de mayor extensión, Título 1: 96 ha 3507 m2, Título 2: 686 ha 9076 m2, Título 3: 652 ha 6787 m2, Título 4: 935 ha 9175 m2 de Abraham, Krasnov y Condóminos, Título 5: 796 ha 7125 m2 de José Lorenzo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Título 6: 3.168 ha 5670 m2 de Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo. Gestión título supletorio. Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretendientes: Polígono 1: Lorena Silvana Domínguez, 792 ha 1417,50 m2 - Polígono 2: Jorge Rafael Domínguez, 792 ha 1417,50 m2; Polígono 3: Silvio Andrés Espinoza, 1.584 ha 2835 m2. Ubicación: Puesto Los Olmos, acceso por camino ganadero a 37,178 km al sur-oeste de puente Paso del Loro, sobre Ruta Nacional n° 143 km 350,3, Punta del Agua, San Rafael. Punto de Reunión en Calle Formosa n° 285, Real del Padre, San Rafael, Límites: Norte: Abraham Krasnov y condóminos títulos 1, 2, 3 y 4, José Lorenzo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo, Sur: Jorge Antonio Moreno, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo, Este. Luis Alberto Lorenzo, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo, Oeste Abraham Krasnov y condóminos títulos 1 y 2, José Lorenzo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo. Listado de Condóminos de Abraham Krasnov títulos 1, 2, 3 y 4 en Expediente 1949D201501237. Setiembre 29, hora 17.30.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 692852.63 m2 parte de mayor extensión, Dalvian Sociedad Anónima, Cerro San Agustín 2506 esquina Juan Pobre Barrio Dalvian 11° Sección Ciudad Capital. Expediente: 18128-D-2015. Septiembre 28. Hora: 9.00.
Bto. 38484
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 13.560 Has. aproximadamente. Propiedad de José Raul Rodriguez Moriarty y Sociedad de Responsabilidad Mateu Manoni y Compañía. Pretende: Lucas Alberto Gonzalez, para título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: norte, sur, este y oeste: los Propietarios. Ubicación Campo El Carrizalito, Distrito Capdevilla, Departamento Las Heras, Acceso desde Ruta Nacional Nº 40, (Km.3339-Sub. Comisaría El Porvenir) por Calle Quiroga 2.286 metros al oeste hasta Estación de Trenes Lugar de reunión. Septiembre: 26, Hora 11. Expte. 4597-G-2013.
Bto. 38528
17/18/21/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Avisos Ley 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Señora Spagna Ana Maria, DNI: 11.166.832 con domicilio en Augusto Timoteo Vandor Nº 1844, Godoy Cruz, Mendoza, CP5501, anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de **CUBAS MENDOZA SA**, Cuit: 30-71461827-6, con domicilio en Necochea 85, Ciudad, Mendoza, CP5500. Para reclamos de ley se fija domicilio en Necochea 85, Ciudad, Mendoza, CP5500.
Bto. 38539
17/18/21/22/23/9/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

(*)

MONDELLO S.R.L. - De conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550 comunícase que el acta general de socios Nº 36 celebrada el 14 de agosto de 2015, aprobó el aumento de capital sin modificación de estatuto de Mondello SRL en la suma de Pesos quinientos mil ($ 500.000) dividido en 1000 cuotas de valor nominal de Quinientos pesos cada una. Capital social luego del aumento aprobado por asamblea: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000) divididos en 1500 cuotas de valor nominal de Quinientos pesos cada una. El aporte queda suscripto e integrado en su totalidad en el mismo acto.
Bto. 38439
17/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

GMC S.A. - Comunica designación autoridades Art. 60 Ley 19550. Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada Unánime N° 23 del 03/09/2013. Directorio:

Director Titular (Presidente): Caperon Vicente Alberto con D.N.I. N° 30.767.698, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle en Mathus Hoyos N° 5.079, Guaymallén, Dpto. de Guaymallén, Mendoza. Director Suplente: Cristina Gisela Caperon, Documento Nacional de Identidad N° 25.101.117, mayor de edad, domiciliada en Barrio Colonia 2, Mzna, «B» Casa N° 11, Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, Mendoza. Vigencia de los mandatos: 3 ejercicios.
Bto. 38457
17/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

OLIVER PRINT S.A. - Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 04/06/2015, se ha designado por el término de tres años a contar de la fecha de la Asamblea, nuevo directorio compuesto por el señor Héctor Nolberto Oliver D.N.I. 10.276.228 como Director Titular, y la Señora Alicia María Schejola, D.N.I. 5.704.664 como Director Suplente.
Bto. 38460
17/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

PRONAVE S.A. - Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2014 se ha designado por el término de dos años a contar de la fecha de la Asamblea, nuevo directorio compuesto por Carolina Beatriz Egües - D.N.I. 34.284.416 como Director Titular - Presidente, y la señorita María Lucía Egües D.N.I. 32.143.169 como Director Suplente.
Bto. 38461
17/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

WELTH S.A. - Comunica que por Asamblea General Unánime, de fecha 31-5-2015, se resolvió designar como Presidente a la señora María Elena Alvarez, DNI número 5.157.791 y como Director Suplente a María Florencia Le Donne, DNI 22.142.789 por un periodo de tres ejercicios contables, fijando domicilio especial, la señora María Elena Alvarez en calle Roque Sáenz Peña 733 PB 1, Ciudad, Provincia de Mendoza, y la señora María Florencia Le Donne, en la calla Antártida Argentina 1500, casa 3, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.
Bto. 38473
17/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

INSTITUTO PRIVADO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.R.L. - Informa que por Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 7 de julio de 2015, se designaron como socios gerentes por el término de tres años, a la Dra. Irma Gladys Teresita Gissibe D.N.I. Nº 11.925.355, Dr. Alfredo Bianchi L.E. N° 6.839.504 y Dr. Humberto Nicolás Serafini L.E N° 7.693.644.
Bto. 38480
17/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

«BODEGA PRIMERA ZONA S.A.» - Por la presente se comunica que por un error material involuntario en la Constitución de la Sociedad mediante escritura número 70 de fecha 22 de julio de 2.015, pasada ante la Notaria María Jimena García, a fojas 161 de su protocolo, se consigno por error en el punto Tercero, Título II, Artículo Quinto, lo siguiente: «Título II. Capital Social, Acciones y Accionistas. Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000,00) representado por mil (2.500) acciones de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los art. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El que fue subsanado mediante Acta de Subsanación otorgada mediante escritura Nº 93 de fecha 08 de septiembre de 2015, pasada ante la Notaria María Jimena García, a fojas 233 de su protocolo, quedando redactado de la siguiente manera: Título II. Capital social, acciones y accionistas. Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000,00) representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los art. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.
Bto. 4597
17/9/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

FRUTICOLA EL SAMPAL S.A. - Comunica que por acta de asamblea del día 19/09/2014 se renovaron las autoridades, quedando conformado el directorio por: Presidente: La Señora María Angélica Fazzio, D.N.I. 25.022.490, con domicilio, real, legal y especial en Secundino Gomez 717 de la Ciudad de Tupungato, Mendoza y Director Suplente el Sr. Antonio Fazzio, D.N.I. 6.897.490, con domicilio, real, legal y especial en Sargento Cabral 96 de la Ciudad de Tupungato, Mendoza, quienes asumen por el término estatutario, es decir hasta el 18-09-2017.
Bto. 38557
17/9/2015 (1 Pub.) $ 10,00

()*

«AEROTERRESTRE COCCIA» S.A. - Comunica que por acta de asamblea: del 09 de Septiembre del año 2015, se decidió la elección de un nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Plate Videla María del valle y Director Suplente: Sr. Gómez, Esteban Eulogio, los cuales tendrán una duración en su mandato por el termino de 3 años, caducando el mismo el día 08/09/2018.
Bto. 38536
17/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CONMAT S.A. - Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas Unánime del 15 de Julio de 2015, se acordó la designación en sus cargos de las autoridades del Directorio, por el término de dos ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular, el señor, Hernán Edgardo Amengual, DNI Nº 24.970.275, con domicilio en Elpidio Gonzalez 6363, Barrio Canyamel, Casa 5 A, Guaymallén, Mendoza y como Director Suplente, la señora, Verónica Fabiana Lourdes Ramponi, DNI Nº22.189.755, con domicilio en Elpidio Gonzalez 6363, Barrio Canyamel, Casa 5 B, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 38562
17/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

FUNDACION MASS. - Se comunica que mediante acta de fecha 01 de abril de dos mil quince se ha elegido un nuevo consejo de administración de la Fundación Mass, quedando definidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Abel Cesar Roa, DNI 16.102.740; Secretaria: María del Carmen Abraham, DNI 16.362.889; Tesorero: Martín Cesar Roa Abraham, DNI 39081.561 y Vocal Suplente: Natalia Judith Roa Abraham, DNI 40.070.671.
Bto. 38578
17/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

INVERSIONES FRANCFORT S.A. - Por resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de Noviembre de 1999,se resolvió aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $1.938.000 y modificar el artículo quinto de los estatutos sociales quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: Capital social y aumento. El capital social queda fijado en la suma de pesos un millon novencientos cincuenta mil ($ 1.950.000), representado por ciento noventa y cinco mil acciones, valor nominal diez pesos cada una, ordinarias, nominativas, no endosables , que confieren derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550».
Bto. 38544
17/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

MARDEL CHACRAS SOCIEDAD ANONIMA - Por asamblea general ordinaria unánime del 30 de Agosto 2014 y atento la expiración del plazo conforme lo determinan los estatutos de la sociedad se designan como integrantes del nuevo órgano de administración a los señores: Director Titular Presidente: Mario Alberto Sarmantano, argentino, DNI. Nº 8.072.724, CUIT Nº 20-08072724-1, nacido el día 02 de marzo de 1950, de sesenta y cuatro años de edad, profesión empresario, casado, domiciliado en calle avenida españa 1057, Piso 3, Dpto. 1, Ciudad, Mendoza, Republica Argentina; y Director Suplente: Elda Lucia Gerlini, argentina, DNI. Nº 12.377.123, CUIL Nº 27-1237713-6, nacida el 7 de diciembre de 1956, de cincuenta y siete años de edad, profesión empleada, casada, domiciliada en calle las pircas y el rosedal, distrito chacras de coria, departamento Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina, por el término de dos (2) ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta el día en que se celebre la

asamblea que tratará los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado dentro del plazo que comprendiere su cargo.
Bto. 38569
17/9/2015 (1 Pub.) $ 44,00

Audiencias Públicas

(*)

Para conocimiento de la opinión pública. El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34° y 34° bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado pedidos de acuerdo para designar. Expte. 66808 - Juez de la Segunda Cámara del Trabajo, 1° CJ, Dr. Julio Mariano Gomez Orellano, D.N.I. N° 24.770.303. Expte. 66809 - Juez del Juzgado Penal de Menores, 4° CJ, Dra. Teresa Catalina Di Bari, D.N.I N° 23.173.709. Expte. 66810 - Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, 1° CJ, -quinto cargo-, Dra. María Verónica Vacas, D.N.I. N° 20.357.772. Expte. 66811 - Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada, 1° CJ, -sexto cargo-, Dra. Ana Carolina Di Pietro, D.N.I. N° 23.302.891. Expte. 66812 - Juez del Quinto Juzgado de Familia, 1° CJ, Dra. Eleonora Lidia Saez, D.N.I. N° 21.371.191. Expte. 66813 - Juez de la Primera Cámara del Crimen, 3° CJ, Dra. María Victoria Franano Bover, D.N.I. N° 23.567.716. Expte. 66814 - Defensor de Pobres y Ausentes, 4° CJ, Dr. Federico Martin Allisiardi, D.N.I. N° 26.812.833. Expte. 66815 - Fiscal de Instrucción -Maipú, Luján-, 1° CJ, Dra. María Cecilia Bignert, D.N.I. N° 30.051.733. Expte. 66816 - Juez del Primer Juzgado Correccional, 3° CJ, Dr. Dario Alberto Dal Dosso, D.N.I. N° 27.985.202. Expte. 66817 - Fiscal de Instrucción y Correccional de General Alvear, 2° CJ, Dra. Ivana Fernanda Verdun, D.N.I. N° 29.096.995. Expte. 66818 - Juez Correccional y Faltas de General Alvear, 20 CJ, Dr. Luis Ojeda, D.N.I. Nº 14.956.260. Expte. 66819 - Juez del Segundo Juzgado Correccional, 3° CJ, Dra. María del Valle Sierra, D.N.I. No 18.082.416. «Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comun'cación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse e Mesa General de Entradas de esta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los efectos de su incorporación en el expediente respectivo». Mesa General de Entradas, Patricias Mendocinas 1141, Planta Baja, Ciudad.
17/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte. Nº 9004/15 Resol. Nº 924/15
Adquisición de materiales y contratación de mano de obra para realizar Estación Elevadora Barrio Fuerza Nueva
Presupuesto Oficial: $ 1.499.999,97
Apertura: 06 de octubre de 2015, a las 10:30 hs.
Valor del pliego: $ 1500.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 05/10/2015, a las 13 hs.
16/17/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 0012633/2015)
Licitación Pública N° 0612015
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Obra: Mendoza - San Rafael - FACAI - Parque Tecnológico - Amoblamiento, Mesadas, Islas y Puestos de Trabajo
Presupuesto Oficial: $ 1.324.234,54
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Garantía de Licitación: $ 13.242,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 16 de octubre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 21 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 21 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 38552
17/18/21/22/23/24/25/28/29/30/9/2015 (10 P.) $ 720,00

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - SEDE CENTRAL
Objeto: «Adquisición PLC, sensores de ultrasonido y elementos para telemetría»
Licitación Pública N°: 11/2015
Expediente Nº: 745.094-2-2015
Fecha y Hora de Apertura de la Licitación: 29/09/15 - 10:00 hs.
Lugar da Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones-Avda. España y Barcala, Cdad.
Valor de Pliegos: $ 500,00
La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Avda. España y Barcala - Ciudad - Mendoza, lugar donde se realizará el acto licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del Organismo: (www.agua.gob.ar)
17/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
Rio Atuel - Canal Matriz
Nuevo Alvear
Inspección de Cauce
Auxiliar Centro
Consorcio 25 de Mayo
Obra: Recuperación Pozo para Extracción agua subterránea y reparación de equipo de bombeo.
Licitación Pública N°: 286/2015.
Expediente N°: 744.707-18-2015
Fecha y hora de apertura de la licitación: 28/09/2015 - Hora: 15,30 hs.
Lugar de apertura: Asociacón de Inspecciones Nueva Alvear Avda. Alvear Este 891 - General Alvear - Mendoza.
Valor del pliego: $ 765,00.
La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la Asociación de Inspecciones Nueva Alvear sita en Avda. Alvear Este 891 de Ciudad, General Alvear - Mendoza, lugar donde se llevará a cabo el acto licitatorio.
17/9/52015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
Río Atuel - Canal Matriz
Nuevo Alvear
Inspección de Cauce Rama La Marzolina
Municipalidad de General Alvear
Obra: Recuperación pozo para extracción de aguas subterráneas. Reparación de equipo de bombeo y provisión de electrobomba.
Licitación Pública N°: 29/2015.
Expediente N°: 744.704-18-15
Fecha y hora de apertura de la licitación: 28/09/2015 - hora: 16,30 hs.
Lugar de apertura: Asociacón De Inspecciones Nueva Alvear Avda. Alvear Este 891 - General Alvear - Mendoza.
Valor del pliego: $ 728,00.
La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la Asociación de Inspecciones Nueva Alvear sita en Avda. Alvear Este 891 de Ciudad - General Alvear - Mendoza, lugar donde se llevará a cabo el acto licitatorio.
17/9/52015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
Río Atuel - Canal Matriz
Nuevo Alvear Inspeccion de Cauce Rama Tres
Consorcio Chacho Peñaloza
Obra: Reparación de bomba y provisión y colocación de caños. Instalación eléctrica y provisión de tablero de comando.
Licitación Pública N°: 30/2015.
Expediente N°: 744.697-18-15
Fecha y hora de apertura de la licitación: 28/09/2015 - hora: 17,30 hs.
Lugar de apertura: Asociación de Inspecciones Nueva Alvear Avda. Alvear Este 891- General Alvear - Mendoza.
Valor del pliego: $ 975,00.
La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la Asociación de Inspec-

ciones Nueva Alvear sita en Avda. Alvear Este 891 de Ciudad - General Alvear - Mendoza, lugar donde se llevará a cabo el acto licitatorio.
17/9/52015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
Río Atuel - Canal Matriz
Nuevo Alvear Inspección de Cauce Rama Norte - Unificada

Obra: Reparación de bomba - provición de aceitera - limpieza de pozo y filtros - provisión de tablero de comando e instalación eléctrica - documentación necesaria.
Licitación Pública N°: 31/2015.
Expediente N°: 744.705-18-15
Fecha y hora de apertura de la licitación: 28/09/2015 - hora: 18,30 hs.
Lugar de apertura: Asociación De Inspecciones Nueva Alvear Avda. Alvear Este 891 - General Alvear - Mendoza.
Valor del pliego: $ 730,00.
La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la Asociación de Inspecciones Nueva Alvear sita en Avda. Alvear Este 891 de Ciudad - General Alvear - Mendoza, lugar donde se llevará a cabo el acto licitatorio. 17/9/52015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
Río Atuel - Canal Matriz Correa Consorcio Camiletti

Obra: Provisión de tablero de comando y sistema de arranque. motor eléctrico de 60 H.P., montaje e instalación eléctrica. Honorarios y gastos de proyecto.
Licitación Pública N°: 25/2015.
Expediente N°: 744.696-18-15
Fecha y hora de apertura de la licitación: 29/09/2015 - hora: 9,30 hs.
Lugar de apertura: Asociación De Inspecciones Atuel Superior. Con domicilio en ruta prov. N° 165 a 250m. al norte de ruta nac. N° 143 Distrito Cañada Seca - San Rafael - Mendoza.
Valor del pliego: $ 1.650,00.
La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en Asociación de Inspecciones Atuel Superior. Con domicilio en Ruta Prov. N° 165 a 250m. al Norte de Ruta Nac. N° 143 Distrito Cañada Seca- San Rafael - Mendoza..
17/9/52015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA - MENDOZA
ISCAMEN

Licitaciones Públicas
Servicio de reformulación de polisulfuro
Licitación: 1027/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 25/09/15 - 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 139.200,00 pesos
Servicio de implementación de la técnica de confusión sexual para control de lobesia botrana.
Licitación: 1028/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 25/09/15 - 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: 300.000,00 pesos
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar
17/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»

Licitación Pública
Llámese a Licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 6119d15e05
Apertura: 28 de setiembre de 2015
Hora: 11:30
Insumos para cirugía, placas, tornillos, Haemoser y Adherus
Valor del pliego: $ 237
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (6119 CUC.255)
17/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Licitación Pública N° 1114-2015.
Llámase a Licitación Pública, para el día 05 de octubre de 2015, a las once (11:00) Hs., por la adquisición de materiales varios, herramientas y alquiler de equipos viales para la construcción de red colectora de cloacas en callejón Los Ciruelos, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, trabajos inherentes a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de pesos seiscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y dos ($641.862); de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 93 81 - DM-2015-60204. Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales: pesos trescientos ($300).
Valor del sellado: un mil ochocientos (1.800) U.T.M.
17/18/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.398.973,66
Entrada día: 16/09/2015	$ 6.247,69
Total:	$ 1.405.221,35

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de Erratas

MUNICIPALIDAD DE GRAL SAN MARTIN - MENDOZA - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Fe de Erratas. En el aviso de: Convócase a ***Licitación Pública N° 107/15***, Convenir Provisión de Materiales y Mano de Obra - «Obra: de Infraestructura en Zona de Expansión Urbana y Predio Municipal» ubicado en calle Míguez del Departamento de Gral. San Martín, para el día 05/10/2015 a las 9:00 hs. Donde se mencionó: Presupuesto Oficial $ 7.733.255,30 debió decir Presupuesto Oficial $ 7.733.256,30, donde decía Precio del Pliego $ 3.374,15, debió decir Precio del Pliego $ 7.733,26 y donde se mencionaba Días de Venta del Pliego hasta 1 (un) día hábil debió decir hasta 5 (cinco) días hábiles. Y cuya publicación fuera programada para los días 14 y 15 de setiembre del corriente año en el Boletín Oficial
16/17/9/2015 (2 P.) S/Cargo